Se suscribe en Madrid.
En el despacho de suscricion, calle de Carretas, N.° 31.
En las Provincias
En las Administraciones de Correos.

El Español.

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

Precio de Suscricion.

Para Madrid, las Provincias y el Estranjero, *franco de porte.*

Por un mes ..... 30 rs. vn
tres meses 85
seis meses 160
un año 320

N.° 205. MADRID, LUNES 23 DE MAYO, 1836. *PRECIO DIEZ CUARTOS*

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

ACTOS DEL GOBIERNO.

Real decreto.

Teniendo presente los alivios que para abreviar el despacho fueron dispensados á vuestros antecesores en el ministerio de Hacienda, he venido en concederos, á nombre de mi augusta hija doña Isabel II, la gracia y facultad de que firmeis con solo el apellido Egea todos los oficios, órdenes, cédulas, pasaportes y demas de esta clase que espidais para España é Indias, esceptuando los despachos, títulos y documentos en que yo ponga mi firma, en los cuales pondreis la vuestra entera. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado por S. M.—En el Pardo á 20 de mayo de 1836.—A D. Mariano Egea.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Real órden.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de la instancia del teniente del regimiento de caballería de Leon D. Mariano Ruiz Lorenzo, por la que solicita que en atencion á haber salido del real cuerpo de guardias de la Real Persona poco antes de su reforma en 1821, y de haber por consecuencia sufrido desde el año de 1823 todos los atrasos y perjuicios que sus demas compañeros, se le comprenda en los beneficios acordados por S. M. en el real decreto de 23 de febrero último espedido precisamente con el obgeto de reparar dichos perjuicios; y S. M., penetrada de las razones en que se apoya esta solicitud, se ha dignado declarar que tanto el citado Ruiz Lorenzo como los demas individuos que servian en el espresado real cuerpo el dia 7 de marzo de 1820 estan comprendidos en el referido real decreto de 23 de febrero, cuya fecha queda sustituida á la de 28 de abril de 1821, prefijada en su artículo 3.° para arreglar las propuestas de los agraciados y demas prevenido en aquella soberana concesion; en la inteligencia que los términos señalados en el artículo 13 de la misma se contarán á los individuos contenidos en esta declaracion desde el dia 15 del mes actual. De real órden lo digo á V. E. para su cumplimiento y á fin de que proponga á Ruiz Lorenzo para las gracias que le correspondan con arreglo á lo que queda dispuesto. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de mayo de 1836.—Manuel de Soria.—Sr. inspector general de caballeria.

ESTRACTO DE PERIODICOS NACIONALES.

(Del *Boletin oficial de Córdoba.*)

DIVISION DE LA DEHESA DE LA JARA.

Sobre esta cuestion de tan vital importancia para la Sierra dicen de Villa Pedroche con fecha 6 lo siguiente: El ilustrado celo del señor gobernador civil de esta provincia, impulsado del bien de tanta familia infeliz como yace en estas siete villas de los Pedroches, con noticia que tuvo de la reunion de los diputados que habian de reunirse en Pedroches en 1.° de mayo para dar principio á tan deseada particion, comunicó órden al Sr. D. Fernando Sepúlveda, diputado de provincia por el partido, para que á su nomrbre concurriese á dicha junta con el objeto de dar impulso á dicha division, y que esta se verificase sin ninguna tardanza para que lo general de vecinos de las siete villas disfrutasen los beneficios que les ofrece un gobierno reparador. Pero el humor de ciertos magnates de estos pueblos que hasta ahora estan en la posesion de disfrutar por sí solos de los intereses de los demas, se han alarmado llevando muy á mal que el señor gobernador civil haya abrazado esta sábia medida, y han tratado de eludirla por cuantos medios han podido, aprovechándose del ascendiente que tienen con otros de sus convecinos, que poco instruidos de sus verdaderos intereses, apoyan estas ideas, queriendo sostener que solo á los diputados corresponde esclusivamente la division sin que una autoridad estraña, que asi la suponen la de la primera autoridad de la provincia que le está confiado el bien y fomento de sus administrados, pueda entremeterse en ella, sin preveer estos alucinados que su plan favorito es el de entorpecer y dilatar hasta lo sumo tan deseada y provechosa division, y venir á parar á una demanda judicial para que nunca tenga efecto, y arruinar mas estos desgraciados pueblos: pero los ayuntamientos de Torremilano, Alcaracejos y Añora, con el celo é ilustracion que distingue á sus individuos, sostuvieron con calor y energía en la junta general celebrada en 4 de mayo en Pedroche, y asi lo consignaron en el acuerdo, que se adherian, y prestaban la mas lata y gustosa obediencia á una disposicion dictada por la sabiduría é ilustracion de una autoridad tutelar, que desde luego ha previsto que solo poniéndose al frente y removiéndose los obstáculos que han de promoverse por los que no la quieran, puede por sí llevar adelante tan deseada division; bien seguro que verificada esta se identificarán 6,000 familias, de que con poca diferencia consta el número de vecinos que componen las siete villas de los Pedroches, con el benéfico é ilustrado gobierno de nuestra adorada Isabel, pues apenas habrá cincuenta individuos entre todas ellas que no amen de corazon la particion, y el que asi opine acaso lleve la torcida idea de no crear interesados sostenedores del actual gobierno.

A los ladrones públicos de nuestra provincia parece les ha llegado su Sanmartin. Al amanecer del 13 fue aprehendido en la huerta llamada del Naranjal, Juan de Aguilar, alias la Llueca, apodo derivado de las buenas crias de ladrones que ha sacado; veterano en el oficio, desertor de presidio, y escalador de la carcel de Espejo. En la tarde del mismo dia fue preso dentro de esta ciudad su compañero Juan Rodriguez, alias el Chury, muy conocido por sus proezas en toda la provincia. Estas importantes prisiones han sido hechas por el teniente comandante accidental de la compañía de seguridad pública D. Ildefonso Jurado con fuerza de la misma. En el dia se ven completamente asegurados los caminos principales de nuestra provincia sin verificarse un robo hace tiempo. El interés que van tomando los pueblos contra los malhechores acabará de estirparlos, aunque pareciera esto paradoja no hace mucho tiempo.

(Del *Noticioso de Cádiz.*)

El empleo de cónsul tiene en el dia dos relaciones totalmente distintas entre sí, á saber: una con el comercio y otra con el gobierno ó administracion pública de su pais.

En comercio, el cónsul es un funcionario público nombrado por la autoridad competente para residir en pais estrangero, con el fin de promover y facilitar el tráfico mercantil entre los súbditos del gobierno que le nombra y los del pais en que se le manda residir. Con respecto á política y administracion pública, el cónsul es un agente nombrado por su soberano para vigilar la observancia de los tratados de comercio vigentes; proteger sus súbditos en el pais que reside; recoger y trasmitir noticias propias á fomentar la industria y el comercio de su patria; coadyuvar por su parte cuanto sea posible para este fin, y evitar con su influencia las operaciones que pudieran fraguarse en perjuicio de los intereses de la nacion que le honra con su confianza.

Estas dos relaciones presuponen necesariamente obligaciones que el cónsul debe cumplir con celo, actividad y prudencia; y siendo asi que la publicacion de ciertas noticias oficiales que he recibido de este mi gobierno, son parte componente de estas sagradas obligaciones, no dudo un momento en verificarlo.

Habiéndose reconocido en el Brasil que uno de los mayores obstáculos á la prosperidad de su agricultura es la falta de poblacion, lo que ha concurrido á que el gobierno y los brasileños amantes de su patria se ocupen seriamente de la introduccion de colonos libres, lo que tendrá la duplicada ventaja de hacer inútil la esclavitud, con cuya estincion mucho lucrará sin duda la moral y la fortuna de los ciudadanos; y pareciéndome que tal vez en los diferentes puntos de esta provincia se hallarán individuos ó familias pobres que no duden emprender lo que seguramente hará su felicidad, comparado á su triste vivir; y siendo asi que las ventajas que se les proponga serán las mas á propósito para este fin, cualquiera que estos sean, concurrirán á mi secretaría para tratar de los modos y medios de verificarlo.

Este imperio, naciente ahora en su fomento, ofrece las mayores ventajas á los que agobiados por su desgracia y desnudos por la escasez y miseria, quieran con su aplicacion y trabajo fomentar la felicidad de esta nacion y hacerla para sí mismos; la feracidad y riqueza de este pais es sobradamente conocida en toda la Europa; sus naturales necesitan muy pocas horas derramar el sudor para cubrir plenamente las necesidades de un dia entero: cualquiera pequeña faena les suministra lo necesario. Ahora bien: un brazo trabajador y laborioso, ¿qué adelantos no haria protegido por el gobierno, con ventajosas proposiciones y en un territorio agradecido á os trabajos que emplease? No hay qne dudarlo; pocos son los años que ha principiado la movilidad general en este pais para su fomento, y ya es asombroso el aumento de comercio, y la carrera rápida con que marcha la agricultura.

Tambien se me remite oficialmente la noticia de que en la provincia de Bahia se ha formado una compañía de colonizacion compuesta de los miembros Miguel Calmon du Piu é Almeida, director; José Cerqueira Lima, vice-director; José Antonio Riveiro de Oliveira, cajero; José de Lima Nobre, secretario, y Wucher y Juan Maenal, vocales, para que si viniese por esta provincia alguno de ellos, y presentase sus credenciales, le suministre todo lo necesario y le oriente en todas aquellas noticias que puedan conducirlo al buen éxito de su empresa. Asimismo, para desvanecer cualquiera impresion desagradable que pudieran producir noticias acaso menos exactas, que circulen en el distrito de este consulado respecto á la marcha y sistema del gobierno imperial en perjuicio de los intereses comerciales de ambos paises; se me ha notificado tambien como las disensiones de Rio-Grande y Pará serán restablecidas muy en breve, para cuyo objeto el emperador habia mandado una fuerza de 3000 hombres, con la que sin duda alguna serian deshechos los sediciosos que se hallaban reunidos en la villa de Acerá; porque á mas de sus débiles fuerzas no reinaba la mejor union entre ellos.—El cónsul, Francisco Villanueva y Madrid.

El conde de Campo Alange ha escrito varios artículos *sobre la guerra de Navarra*, que ha insertado la *Revista Española*, y trascribimos nosotros á continuacion, creyéndolos muy dignos de ser leidos.

SOBRE LA GUERRA DE NAVARRA:

Contestacion al Eco del Comercio.

ARTICULO PRIMERO.

Tiempo hace que un periódico de la capital, estremado defensor del movimiento, comenzó á censurar la conducta del general Córdoba, y á condenar su sistema de guerra, ya por medio de artículos comunicados, ya en las noticias de sus corresponsales, casi siempre acompañadas de algunas notas poco inocentes. Rebatiéronse sus razones con razones. A sus eríticas amargas y tal vez poco mesuradas, hechos y razones igualmente se opusieron. Quien usó mejores armas en la contienda, y se presentó con apariencias mayores de justicia, podrá decidirlo el público. A nosotros solo nos toca sostener la causa que nuestra conciencia y nuestro entendimiento nos hicieron abrazar desde un principio; y decididos á ello, recogemos el guante que acaba de arrojarnos el *Eco del Comercio* en su número 734.

Ya no se trata en él de indicaciones vagas, ni de opiniones agenas acogidas por condescendencia en las columnas del periódico, para la mayor ilustracion de la materia: la redaccion es quien habla, y por lo tanto sus palabras adquieren doble fuerza.

Ni vemos en ellas una simple crítica de las operaciones militares; hallamos, sí, una acusacion formal del general Córdoba, como gefe y hasta como hombre (1). A esto último no nos toca contestar; en nosotros se debilitaria forzosamente la defensa; y acaso este papel, en la posicion en que actualmente nos hallamos, nos valdria alguna interpretacion poco generosa. No la tememos; ni será parte jamas este recelo para separarnos un punto de la línea que nos señale nuestra conciencia. Abstendrémonos, empero, *por ahora*, de toda personalidad en lo posible, y contestaremos como militares á los cargos y acusaciones del *Eco del Comercio.*

Grande es en verdad la miseria de los pueblos, y tan fundada como tremenda su congoja al ver despues de tantos sacrificios y de la generosa voluntad con que han puesto los hombros á cuantas cargas han querido echarse sobre ellos, prolongarse indefinidamente su agonía; y muy natural que en los momentos de desesperacion, volviendo con angustia los ojos á todas partes, esclamen al descubrir á su lado á un amigo que todo lo puede, y que se ha comprometido á su salvacion: ¡ socorro! ¡ socorro! ¡ En nombre de tus propios intereses, en nombre de la humanidad cumple la palabra que nos diste! Este es el clamor general: este el deseo de los que tienen mayores intereses en el pais, de casi todos los que tienen en él algun arraigo, porque son mayores los riesgos que corren en una catástrofe. ¿ Es su temor exasperado y carece de fundamento su desconfianza? Mas tarde lo veremos.

No se nos oculta que si por dicha llegásemos á triunfar de nuestros enemigos sin ayuda de los franceses, se trataria de imprimir un sello de antinacionalidad y de reprobacion en la frente de cuantos hubiesen desconfiado de nuestras fuerzas. Ya indica algo de esto el *Eco.* La intervencion es, segun él, una especulacion para muchos, que lo último que ven en ella es el esterminio de los rebeldes. Pues bien: tal es tambien nuestra creencia, tal nuestro recelo; pero no dudamos añadir que hay muchos igualmente interesados en la prolongacion de la guerra, *porque solo en el desórden pueden medrar, y solo fuera de la ley pueden existir.* Y ya que en el capítulo de las confesiones nos hallamos, haremos la nuestra en términos claros y que no admitan duda; atreviéndonos á afirmar, sin temor de ser desmentidos, que servimos de intérpretes á la inmensa mayoría de los oficiales que combaten en Navarra.

Pero antes de proseguir debemos hacer una aclaracion en nuestro concepto necesaria. El *Eco* en su artículo, solo una ó dos veces emplea la palabra *cooperacion*, sirviéndose con preferencia de la de *intervencion.* Si lo hace porque ambas vienen á ser para él una misma cosa, admitiremos solo por ahorrar cuestiones de palabras, la significacion forzada que da á la primera. Si por el contrario hace entre ellas la distincion que nosotros, mejor se demostraria combatiendo lo que realmente se desea y no lo que á él acomoda hacer creer que se solicita.

Lástima es, por cierto, que una revolucion comenzada con auspicios tan felices como la nuestra, haya de implorar para no verse ahogada el socorro de bayonetas estranjeras; bayonetas amigas, hermanas, por cuanto al grito de ¡viva la libertad! combaten como nosotros; pero al fin... *estranjeras!* La palabra intervencion era para nosotros al principio un insulto hecho á las armas españolas; y como tal siempre la odiamos, y en cuanto cabia en nuestra humilde esfera la combatimos; siempre, hasta que desengaños tan amargos como repetidos vinieron á arrebatarnos la fe que teníamos (no en los recursos de España, esta arde viva y entera en nuestro pecho), sino en la posibilidad de utilizarlos, en nuestro saber, en nuestras virtudes y en nuestro juicio.

Nadie acaso esperó jamas milagros mayores de la voz mágica *libertad*, que el que escribe estos renglones. Testigo del generoso levantamiento de los franceses el año 30, creado, por decirlo asi, en una atmósfera de entusiasmo, no dudaba que aquel grito haria estremecer la España entera, y que se precipitarian á las armas todos cuantos blasonaban de odio á la tiranía y al despotismo. Esas frases tan usadas de "derramar la última gota de sangre por la patria," de "libertad ó muerte," eran entonces para él juramentos sagrados que nadie seria osado á quebrantar sin incurrir en la universal execracion: hoy son palabras sin sentido, ó para hablar con mas exactitud, son una impostura en la mayor parte de las bocas. Entonces admiraba como una virtud á la exaltacion; en ellas solo veia un esceso de vida y de energía, y su escasa lectura de la historia le basta para hacerle conocer que solo con pasiones se hace la guerra y puede llevarse á cabo una regeneracion como la de España. Pero poco tardó en sonar la hora del peligro. Aun estaba tibio el cadáver del último monarca, cuando al mismo tiempo dos gritos de guerra distintos resonaron en la Península, y dos banderas enemigas tremolaron; crugieron las armas; batallones enteros desaparecieron de la tierra; comenzaron á vestir luto todas las ciudades del reino; y teñido en sangre y envuelto en tinieblas, empezó á mostrarse en próximo vislumbre un porvenir horrendo. Entonces el riesgo nos sacó de nuestro letargo: tomó las armas todo el que en lo íntimo de su corazon se proponia cumplir sus juramentos; las filas de los patriotas se estrecharon; pero en vano fuera buscar en ellas á los que creíamos todos hallar á su cabeza, á los que antes se proclamaran apóstoles y adalides de la libertad. A estos los vimos agitarse en todos sentidos, gritar, estimular y acusar de poco liberales á los que como ellos no gritaban; pero al ponernos en marcha hácia las provincias nebulosas de la guerra, empezaron á disminuir aquellos clamores, y á breve rato se apagaron del todo con la distancia. Los que los lanzaban, se habian apartado para dejar pasar al escuadron de hombres nuevos, y muchos de ellos desconocidos, que se dirigian en silencio al formidable terreno de la lucha. De estos muchos no volverán: sus restos esparramados y confundidos con los de otros millares de víctimas, blanquean en las incultas asperezas del Pirineo, y servirán mas de una vez de obstáculo al arado. La hueste que se dirigia al teatro de la destruccion y de la gloria, marchó desembarazada y libre; solo las avenidas de los ministerios se obstruyeron con gran tropel de gente; allí se dieron los asaltos, allí se ganaron las recompensas: en los cafés se cantó la victoria y se deprimió al que se batia, porque no se batia con bastante frecuencia. Algunos gritaron: "no estamos tan mal como se dice; todavía nos sobran recursos para concluir la guerra..." pero ninguno se movió para cojer un fusil, para ganar una charretera: ninguno sacó su bolsillo para decir: "ahí va; esto destinaba para diversiones y frivolidades este año, pero no quiero reir cuando tantos lloran."

Sí. Recursos encierra nuestra patria suficientes para ahogar á nuestros enemigos. Al reconocer nuestro poder, esperimentamos al mismo tiempo una interior satisfaccion y un amargo desconsuelo, porque no podemos menos de preguntarnos: ¿sabremos, y podremos utilizar estos recursos? Y esto es cabalmente lo que dudamos; esto es positivamente lo que no creemos.

Cuando se nos dice: la nacion ha dado ya su último hombre para la guerra; contestamos: el pueblo sí; ese pueblo, cuyo nombre se invoca para todo, cuyo alivio y bienestar debe ser el blanco de todas las reformas, y que siempre es el último en tocar sus beneficios; el pueblo, repetimos, se ha desprendido generosamente de los brazos que mas falta le hacian para romper la tierra, se ha dejado arrebatar gustoso el pan indispensable para su sustento. Pero entretanto, ¿no ve ese mismo pueblo hervir en las ciudades multitud de jóvenes lozanos, ostentando marcialidad en su postura, respirando patriotismo en su lenguaje, y descansando mientras él suda; y gozando mientras sus hijos sucumben á las balas de la rebelion y perecen acaso de miseria? ¿Y habrá de dar fe al lenguaje de estos mismos, cuando le digan que son sus mejores amigos y que defienden en su obsequio la *igualdad*? ¡ Ironía cruel de que sabria hacerse justicia ese pueblo si llegase á despertar como algunos quieren! Si abriese los ojos, veria que el egoismo se ha erigido en principio y se ha consagrado como ley. Se habla del pobre pueblo, de la duracion y los peligros de la guerra, del sufrimiento del ejército; pero el que tiene sueldo del erario empieza por reclamar lo que devenga; el que no lo tiene, lo solicita, y presenta como méritos sus llagas verdaderas ó postizas; y si esto no le basta, adopta un rumbo, aunque estraño, harto seguro; clama, alborota, hace en fin cruda guerra al gobierno con la esperanza de que al cabo, cansado de sus clamores, transija con él, ó al menos que los que le sucedan en las sillas ministeriales recompensen á su advenimiento un celo tan ardiente por la patria. No son estas recriminaciones á los que hacen la oposicion en los gobiernos representativos, oposicion que respetamos y á la cual casi siempre nos uniremos: es la historia de los hombres.

El Eco teme la cooperacion porque puede ser obstáculo á las reformas. Otros, liberales á toda prueba, la desean por el contrario, para poder llevar á efecto muchas que no creen posibles mientras duren nuestras escisiones y nuestras turbulencias. Como garantía de reformas quieren la paz. Una cosa hay que no nos cansaremos jamás de repetir. *Nada es tan necesario para nuestra salvacion como el órden.* Sin este los esfuerzos son parciales, el movimiento de los unos entorpece y detiene el de otros; sin este el gobierno no puede tener fuerza, y sin fuerza en el gobierno no daremos un paso. Desengañémonos: mientras veamos á los pueblos arrojar ignominiosamente á sus autoridades y tomar justicia por su mano (sino es aqui una blasfemia pronunciar el nombre de justicia), mientras estemos espuestos á que una provincia se alce y diga: "este ministro no me acomoda, ni quiero pagar contribucion en adelante, para que otras provincias con mis privaciones se mejoren;" mientras el gobierno distraido por todos lados y debilitado por los mismos liberales, no se sienta con vigor para castigar severamente á todo el que infrinja la ley, cualquiera que sea su divisa ó la denominacion con que se escude: mientras pueda decir, aunque sea en voz baja, algun partido: —"¡ Cuidado como se separa el gobierno de esta línea porque *soltamos las provincias !!!*"

Mientras estos obstáculos subsistan, repetimos, será un delirio pensar en concluir la guerra con nuestros propios recursos. Y aun cuando no creamos fácil ni mucho menos próximo el triunfo del pretendiente, á trueque de no hundirnos en una sima, cuya profundidad y cuya salida á nadie es dado conocer, pediremos cooperacion, es decir, continuacion y aumento de los socorros que han empezado á darnos nuestros aliados; 50,000 franceses sobre los 12 ó 14,000 estranjeros que ya combaten por nosotros en el dia. Preferiremos sacrificar alguna parte de nuestro orgullo nacional, á obtener una victoria de la cual salga trastornada la sociedad, y enteramente arruinada la nacion.

El conde de Campo-Alange.

ARTICULO SEGUNDO.

Despues de tan larga série de reflexiones, que hemos creido necesarias para consignar fija y claramente nuestra opinion en esta materia delicadísima, y para facilitar la resolucion de algunas dudas del Eco, vamos á contestarle mas directamente tocando ciertos puntos en el mismo órden en que se encuentran en su artículo.

Uno de los grandes males que ve aquel periódico en la sola esperanza de una cooperacion eficaz y poderosa, es el que á favor de ella pueden lisonjearse los carlistas con la seguridad de una amnistía. Pero sin la cooperacion, ¿no se daria por ventura esta amnistía? ¿ Se estenderia nuestra cólera y nuestra venganza á todas los habitantes de las provincias sublevadas, que puede asegurarse, salvo pequeñas escepciones, son todos nuestros enemigos? ¿ Es este el siglo de las proscripciones en masa? ¿ No debe proceder de distinta suerte un gobierno liberal, y por lo tanto generoso, que los que hacen alarde de no conocer mas ley que la fuerza, ni mas principio que las pasiones brutales? He aqui preguntas, cuya contestacion dejamos al Eco. Pero si teme y odia la intervencion porque daria lugar á que pudiesen, aunque sin justicia, atribuirse á la fuerza un perdon que voluntario nos honraria sobremanera, simpatizamos con él y abrazamos enteramente sus sentimientos. Hablamos sin rebozo. Despues de una lucha que nos ha desconceptuado en toda Europa por las atrocidades á que ha servido de ocasion en ambos partidos, una conducta genorosa nos volveria todo nuestro lustre, hermosearia y daria fuerza á nuestra causa; generosa decimos, pero no imprudente; que no es incompatible la generosidad con la prudencia. Es evidente que la seguridad del Estado es la ley suprema á que todo debe someterse. Ella hará necesarias medidas de escepcion en estas provincias durante mucho tiempo; ella dictará tremendos castigos contra todo el que se acoja á nuestro regazo, para trazar en él nuestra ruina; pero al mismo tiempo procuraremos olvidar los pasados desvaríos y tener solo presentes los servicios de los buenos para recompensarlos. Mientras llega el caso de que depongan las armas los rebeldes, hagámosles cruda guerra, talemos el pais, incendiemos las cosechas, procuremos por todos medios su esterminio: pero una vez rendidos, acordémonos de que al fin son nuestros hermanos. Al frente del enemigo, esperimentando diariamente los efectos de su ira, he aquí el lenguaje que conviene en nuestro sentir á un español, á un liberal de corazon, tan ageno de miedo, como enemigo de los que solo saben pronunciar palabras de venganza.

Grande esperanza, por cierto, pudieran dar á cualquiera los 320,000 soldados que paga España, y los 100,000 combatientes de que se compone el ejército de Navarra, si no supiésemos todos que los estados no son ejércitos, del mismo modo que los números no son doblones. A estas horas creemos que ya se habrá probado con datos irrecusables la exageracion desmedida de los cálculos del Eco.

¿Porqué no se destruye la faccion ó no se bate al menos? pregunta luego inocentemente el mismo periódico. ¿Porqué? Porque para destruir es preciso que haya choque: para que haya choque es necesario que ambos cuerpos lo quieran ó que uno de ellos pueda obligar al otro. Para esto se requiere en el atacante mayor movilidad, superior conocimiento del terreno ó fuerza suficiente para poderla subdividir en varios cuerpos capaces cada uno de batir por sí solo al enemigo. Ni basta todo esto, mientras no se aseguren subsistencias á la tropa cuando se halle á un par de marchas de su base de operaciones y aislada en un pais miserable y enemigo. Se necesitan, en fin, tantas cosas, que mal pudieran enumerarse en breves renglones; y á fe que despues de la claridad y la maestria con que plumas insignes han descrito la naturaleza y las dificultades de esta guerra, no se concibe cómo hay todavia quien no se halle mas adelantado que hace dos años. Con hombres de esta naturaleza es de todo punto inútil entrar en esplicaciones.

Pero la pregunta verdadera es ¿por qué no se dan batallas? La contestacion es facil. Porque sería criminal el caudillo que las provocase sin esperar de ellas resultados interesantes y positivos. Mil veces hemos oido decir al general Córdova: "Solo un ejército hay entre la ruina y la salvacion de la patria. ¿ Será cosa de arriesgarlo en lances temerarios, y que tengo la evidencia de que han de ser improductivos? ¿ Someteré la ciencia y la esperiencia á la ignorancia por temor ó adulacion á los partidos? *No.* La sangre de estos bravos es demasiado preciosa. Pero me cuesta ser sordo á las exigencias de los que tan insensibles se muestran á los males de su pais, á los padecimientos del ejército, á los consejos de la mas sencilla y sana razon. Conozco lo que los partidos se empeñan en ignorar, y antes perderé la vida que logren ellos separarme de mis deberes. *Si quieren paz, que tengan órden, y de todos será la gloria del triunfo.*"

¿ En qué cansiste, sigue preguntando el Eco, *que 45 provincias no pueden con 4?* Ante todo empezaremos por contar mejor, y añadiremos á estas cuatro las de Aragon, Cataluña, Valencia y Galicia, que no solo no nos ayudan á destruir á los navarros y vascongados, sino que necesitan buena parte del ejército para sostenerse ellas mismas. Fuera de esto, tampoco se hallan tan sanas todas las restantes que no presenten manchas de pobredumbre que un poco de fermentacion podria desarrollar desgraciadamente. Por lo demas ya hemos contestado anteriormente á esta pregunta.

Háse citado recientemente la espedicion de Batanero como ejemplo de un plan descabellado y ejecutado con torpeza, y como una muestra de los desastres que en Castilla esperan á los facciosos el dia en que se aventuren á dejar el Ebro á sus espaldas. Y sin poner en duda esta última parte, *mientras haya ejército*, ni conceder á Batanero un mérito que solo conociendo sus hechos detalladamente, pudiera darse ó negarse con fundamento; limitarémonos á confesar con toda imparcialidad y franqueza, que si bien deseamos igual suerte á todas las espediciones que puedan intentar nuestros enemigos, no solo no vemos en la presente un motivo de desprecio, sino que no podemos menos de decir que nos ha sorprendido el singular atrevimiento del canónigo soldado, que á la cabeza de un puñado de aventureros ha cruzado las Castillas, puesto la capital en alarma, y perseguido por numerosas columnas, tropezando á cada paso con enemigos y dejando en cada encuentro parte de su gente, ha logrado por fin salvar con unos pocos nuestra línea, y volver entre los suyos á dar á su pretendido rey cuenta lamentosa de sus trabajos, consolándole empero, con la proteccion que ha encontrado en muchos pueblos del corazon de la península, sin la cual no hubiera resistido una semana.

Pero de todo se desentiende el Eco; todo el mal lo atribuye á la direccion de la guerra: he aqui el objeto de su artículo: vamos á seguirle en sus raciocinios.

Todos aquellos que tienen un interés mas ó menos directo en que la revolucion no marche, ni se lleven á cabo las reformas mas necesarias y sencillas, trabajan, segun el articulista, para hacer indispensable la intervencion. A ellos deben por lo tanto atribuirse los desastres de hace un año; á ellos el abandono de la mayor parte de nuestras fortificaciones, y prosigue: *circunstancias muy análogas son las actuales: recientemente hemos perdido á Guetaria, Plencia, Balmaseda y Lequeitio.* ¿ Significa esto que se han perdido voluntariamente y por cálculo? Acusacion tremenda seria esta, digna de contestacion mas enérgica que la que pudiéramos dar nosotros en un artículo de periódico.

Cincuenta dias han estado en inaccion masas considerables. Pero no se pregunta ¿el tiempo permitia emprender grandes movimientos? ¿ Eran estos convenientes? ¿ Eran posibles? ¿ La situacion de las masas era ó no oportuna? ¿ Es Vitoria punto estratégico? ¿ Es acaso el centro de nuestras operaciones por ahora? ¿ Se atrevieron los enemigos, á pesar de sus bravatas y de sus preparativos, á incomodar á Bilbao? Sin duda, ninguna de estas cosas es digna de tomarse en cuenta. Lástima da y verguenza haber de repetir y demostrar diariamente cosas que no puede desconocer sino el que se empeñe en cerrar los ojos á la evidencia.

Y prosigue el Eco. *Mas de 600 generales abraza nuestra guia: ¿ de cuántos puede echarse mano?* La esperiencia demuestra que de muy pocos, porque las últimas generaciones nos han legado poquísimos *hombres* en todas las carreras, que puedan sernos útiles en las circunstancias presentes. Generales del favor ascendidos en las antecámaras de los palacios, muchos ignoran todavía la impresion que hacen las balas al zumbar en los oidos. Otros, héroes en su tiempo, hombres meramente de partido, fueron acatados como una bandera, ponderados sin razon, ensalzados sin mesura, y deprimidos á su vez por el último partido que vencia. La mayor parte de estos no brillaron sino en tanto que les faltó una ocasion de demostrar su nulidad, hay hombres á cuyos hechos debe dejarse su propio descrédito. Cada reaccion presentó su cosecha de generales; y como las reacciones fueron tan frecuentes, natural es que el número de estos haya ascendido tan escandalosamente como vemos. Hombres hay todavía de los que hicieron con gloria la guerra á los soldados del imperio. Algunos, jóvenes entonces, estan prestando servicios relevantes en el dia; pero como tantos años nos separan de aquella época gloriosa, la mayor parte de ellos no pueden ya resistir el peso de las armas. Los hombres de nuestra revolucion no han de buscarse ya en la *guia* ni entre los que vieron con sus ojos la grande revolucion de los franceses. Conozca por fin la juventud la mision á que está llamada, y grande será su gloria, y fácil y completa la regeneracion de la patria. Nuevos en el mundo, los jóvenes no conocen sino de oidas las revueltas y las escisiones de sus padres, no tienen injurias que vengar, y libres de mezquinas pasiones, pueden emprender su obra únicamente atentos al bien de su patria; jóvenes de 20 años. ¡Dad lecciones de moderacion y de prudencia, de vigor y desinterés, á los que ya hacian papel en el mundo, cuando á su luz no se habian abierto vuestros ojos todavía!

Pero en medio de tantos hombres cuya reputacion usurpada se desvaneció desde el primer momento de la prueba, varones cuya mezquina fama jamás surcó los mares ni traspasó nuestras fronteras, existen todavía algunos pocos cuyo nombre enlazado con nuestras mayores glorias debiera ser respetado como una propiedad nacional. Hasta qué punto se han tenido presentes estas consideraciones en nuestra patria podrán decirlo los que hayan leido en el *Eco del Comercio* una indecorosa biografia del general Castaños, hombre de quien se dirá lo que se quiera, pero que al fin en toda Europa es conocido como el vencedor de Bailen. Y no olvidemos que pocos nombres hay que mas hayan desvelado al coloso del siglo, que mas trabajo cueste pronunciar á los franceses, ni que puedan repetir con mas orgullo los españoles, que el nombre de Bailen.

El Conde de Campo-Alange.

(1) Para que no nos culpen de ligereza los que no hayan leido el artículo que impugnamos, copiaremos uno de sus trozos. "Teórica y prácticamente sabemos como se pervierte la moral de los ejércitos *cuando no hay el debido rigor, severa disciplina y principios austeros en los gefes.* El ejemplo de estos sirve de espejo á los subordinados, y *deben dárselo con especialidad* en aquellas cosas que mas comunmente corrompen los cuerpos numerosos. Sabido es que el juego, la embriaguez, el robo y las mugeres son las pasiones mas dominantes entre grandes masas de gente soltera y trashumante, y ¡ay del ejército en que tales vicios se arraiguen! De algun punto, como de Logroño, se quejan los habitantes de que en los alojamientos se obligue á admitir mas personas que las del oficial y asistentes, á pretesto de familia: en otros casos puede faltarse tambien al respeto que se debe á las justicias; faltas que en cuerpos numerosos *puede solo remediar la imparcialidad, pureza y rigidez de los gefes.*" No hacemos comentarios, porque no podríamos guardar la moderacion debida.

CORTES.

ESTAMENTO DE ILUSTRES PROCERES.

Sesion del dia 22 de mayo.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. ARZOBISPO VALLEJO.

Se abrió á la una y media, hallándose desocupado el banco de señores Ministros. Todas las tribunas estaban estraordinariamente concurridas. En algunas de las reservadas se veian procuradores del reino, entre los cuales se notaba el Sr. Mendizabal.

Leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada, y durante su lectura entró y tomó asiento el señor secretario de la Gobernacion del Reino, duque de Rivas.

El Sr. secretario conde de SASTAGO ocupó la tribuna y leyó el decreto que comunicaba el señor Presidente del Consejo de Ministros, por el que S. M. se habia dignado nombrar para la vice-presidencia del ilustre Estamento al Excmo. Sr. duque de Gor. Tambien leyó otro, en el que S. M. nombra secretario del Despacho de Gracia y Justicia al Sr. D. Manuel Barrio y Ayuso, procurador á Córtes. Otro en que elige para la secretaría de la Guerra interinamente al Sr. Soria. Otro nombrando con la misma interinidad para la de Hacienda al Sr. Egea. Asimismo leyó una comunicacion para que se activase la discusion del proyecto de ley sobre esclavos, presentado por el gobierno el año pasado. Y otra en que S. M. decreta se concedan á la Guardia Nacional los mismos premios y honores en los casos en que se otorgan á los individuos del ejército.

En seguida el mismo Sr. secretario conde de SASTAGO leyó el dictámen de la comision mista sobre el proyecto de ley de enagenacion forzosa por causa de utilidad pública; durante cuya lectura se retiró el Sr. duque de Rivas, sin que volviese á presentarse en el salon en el resto de la sesion.

Concluida aquella, se leyeron una por una las adiciones hechas por la comision mista á los párrafos 3.°, 8.°, 9.°, 11 y 12, que fueron aprobadas sin discusion, precedidas algunas ligeras observaciones hechas por el señor conde de Ofalia, que no pudieron entenderse.

No habiendo otros trabajos pendientes, se levantó la sesion á las dos y cuarto, citándose para mañana á las doce para ocuparse de la discusion del reglamento de administracion de justicia.

ESTAMENTO DE SEÑORES PROCURADORES.

Sesion del dia 22 de mayo.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON ANTONIO GONZALEZ.

Se abrió á las doce y media, y se leyó el acta de la anterior.

El Sr. marqués de SOMERUELOS dijo que en el acta se espresa que su voto habia sido contrario á la resolucion tomada por el Estamento de que se discutiera la proposicion antes de las 24 horas, habiendo sido opuesto no solo á esto, sino tambien á que se tomase en consideracion.

El Sr. GIL dijo que en el acta que acababa de leer el señor secretario, no constaba en la votacion nominal su nombre habiendo votado por la afirmativa, y que como habia visto que se omitia tambien en la *Revista*, rogaba á los taquígrafos que tomasen nota de esto.

El Sr. secretario HUELVES dijo que en efecto se rectificaría.

El Sr. OLOZAGA: Como ayer tomé parte en la pequeña discusion que se suscitó sobre esto, y dije que se debia manifestar sobre cual de las dos votaciones era la protesta, y me contestó el señor marques de Someruelos que no sería sobre las adiciones de la ley electoral, entonces hice presente que habia dos resoluciones: una, por la que habia resuelto el Estamento que se admitiese la proposicion, y otra porque se votase en el acto y no se difiriese; el voto, sobre el señor manqués de Someruelos, parece que fue despues de la segunda, y ahora los protestantes reclaman por una y por otra; como tomé parte en esta pequeña discusion, hago esta aclaracion

Varios señores procuradores dijeron que se unian al voto del Sr. marques de Someruelos, y el señor presidente llamó al orden.

El Sr. conde de las NAVAS: Yo doy las gracias al señor Olózaga, y digo que protesté por ambas.

El PRESIDENTE: Los secretarios tienen obligacion de [illegible] todas las reclamaciones, y por consiguiente [illegible] reclamado estos señores, la mesa no tiene mas obligacion que

examinarlos, y que de una vez, y con toda la brevedad posible disfrute la nacion de beneficios positivos, y no solo de palabras, pues no con estas, sino con obras es con lo que se debe hacer el bien que necesita.

La segunda parte de la peticion alude á que desde luego presente el gobierno á las Córtes el reglamento provisional, y las ordenanzas para la administracion de justicia que se espidieron á principios de setiembre último.

Ante todas cosas yo, preguntaré por si estoy equivocado, una cosa, y es: que tengo entendido que ese reglamento y esas ordenanzas dadas en setiembre estan ya sometidas al Estamento. Si la mesa tuviese la bondad de decirme si es asi ó no, podria continuar mejor mi discurso.

El Sr. presidente BURRIEL: La secretaría no tiene ninguna noticia de que existan aqui semejantes ordenanzas.

El Sr. PRESIDENTE: No se han sometido todavia ni el reglamento ni las ordenanzas al exámen de este Estamento.

El Sr. ALDAY: Estoy satisfecho; les faltan á esas ordenanzas una multitud de circunstancias que debian recomendarlas: observo en ellas omision absoluta de disposiciones que estaban bien recomendadas. Hay otra que destruye tratados enteros de legislacion, y otras mil circunstancias que impiden su ejecucion, y el que se consiga el objeto mismo para que fueron dadas: observo tambien que no se consultó para darlas á los cuerpos á quienes debia haberse consultado: se trataba de práctica, señores, ¿y á quién debia consultarse? á los prácticos en la materia; pero no se hizo asi: solo se tomó la resolucion de un modo que aparece no haber intervenido personas de conocimientos especiales en el asunto, esceptuando solo al Sr. Garcia Herreros, los demas eran muy recomendables en otros ramos, pero que no tenian conocimientos del importante á que se refieren las ordenanzas en que intervinieron.

Por lo tanto yo estoy enteramente de acuerdo con este punto de la peticion. No puedo continuar, señor presidente, por hallarme algo indispuesto, y por lo tanto concluyo con apoyar la peticion.

El Sr. BAEZA renunció la palabra por no haber nadie que la tuviese en contra.

El Sr. PRESIDENTE: Debo advertir que el decreto á que se refiere la peticion, y acaba de aludir el señor Alday, se ha cometido al Estamento de ilustres próceres como proyecto de ley, concluido alli vendrá á nosotros. Mediante á que el Sr. Baeza renuncia la palabra, se va á proceder á la votacion.

El Sr. ALDAY: Yo no he continuado por hallarme indispuesto; pero desearia siguiese la discusion.

El Sr. PRESIDENTE: La discusion se termina naturalmente, mediante á que no hay ningun señor procurador que tome la palabra en pro ni en contra.

Se puso á votacion la peticion, artículo por artículo, quedando aprobados los cinco de que consta.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo asunto ninguno pendiente, debo anunciar que mañana á las doce se reunirá el Estamento para discutir el dictámen de la comision de ley electoral acerca de las adiciones hechas á la misma, y al dia siguiente se discutirá el proyecto de ley sobre supresion de regulares. Ciérrase la sesion.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.

A las OCHO de la noche: Se ejecutará un drama trágico, nuevo, original en 5 actos, escrito en variedad de metros, titulado:

ELVIRA DE ALBORNOZ.

Concluido el drama se bailarán

LAS MOLLARES DEL BARRIO DE TRIANA;

dando fin con un gracioso sainete, titulado:

LOS PAYOS SIMPLES.

TEATRO DE LA CRUZ.

A las OCHO de la noche: Se ejecutará la comedia antigua del célebre Lope de Vega, refundida en 5 actos, cuyo título es

QUERER SU PROPIA DESDICHA, O LA MUGER SINGULAR.

Seguirá un intermedio de baile; dando fin con el gracioso sainete

LAS TRAMAS DE GARULLA.

Observaciones Meteorologicas.

EPOCAS.	TERMO. REAUM.	BAROMET.	HIGRO.	VIENTOS.	ATMOSFERA.
7 de la m.	10 s. 0.	25 p. 11 l.	67 gr.	Sud.	Nublado.
12 del dia.	13 s. 0.	25 p. 11	40 gr.	Sud.	Nubarrones.
5 de la t.	13 s. 0.	25 p. 11 l.	60 gr.	Sud.	Nubecillas.

Afecciones Astronomicas.

EL SOL.

Sale á las 4 y 45 m. Se pone á las 7 y 15

EL 9 DE LA LUNA.

Sale á las 12 y 16 m. del dia Se pone á la 1 y 53 m. de la m.

La impresion de nuestra edicion de Madrid TERMINÓ AYER A LAS NUEVE.

EL ESPAÑOL.

MADRID.

LUNES 23 DE MAYO.

Vivamente ocupada ayer la atencion pública con la resolucion tomada el dia anterior por el Estamento de señores procuradores, se consideraba como único medio capaz de poner término al conflicto elevado entre el Estamento y los ministros, el que estos se retirasen, ó que S. M. en uso de su prerogativa disolviese las Córtes y consultase la voluntad de su pueblo, para que con arreglo á las prácticas del derecho constitucional, diese este su aprobacion á la conducta política de sus últimos representantes, ó enviase á la Corona otros nuevos que fuesen espresion de sus últimos deseos y necesidades.

Aproximándose la hora á que se sabia debia reunirse el Estamento de señores procuraderes, se aumentó la curiosidad pública. Y habiendo circulado la noticia de que se reunia igualmente el de ilustres prócères, se creyó generalmente que sería con objeto de recibir una comunicacion del gobierno. Mas contrae la espectacion pública, los ministros no se presentaron ni en uno, ni en otro Estamento, y ambos cerraron bastante temprano sus respectivas sesiones.

La mas profunda tranquilidad reinó en todo el dia en la capital. Esperemos que no será turbada en adelante, y que formándonos á los hábitos de la vida pública, veremos cada dia alejarse mas y mas el empleo de la fuerza material en nuestras discusiones políticas.

Todo el mundo espera con ansiedad la resolucion de S. M.; confiemos en que será la mas acertada, y en que el pueblo español unido intimamente al trono, se mostrará digno y merecedor de la libertad.

En la situacion en que se encuentran los ánimos en la agitacion que necesariamente deben producir los acalorados debates que han tenido en el Estamento de señores procuradores desde que los nuevos ministros han tomado posesion de su combatido banco, el público echa menos algunos actos, del gobierno que pudieran ilustrar á la nacion sobre la conducta que se propone seguir. A falta de decretos y de medidas se hace urgente, que al menos se dé por el gobierno alguna declaracion mas esplícita que la lacónica circular que apareció en la Gaceta del 19 del corriente, y por la cual la nacion comprenda clara y esplícitamente cual es el sistema que se propone seguir el nuevo ministerio.

Es tanto mas importante que el gobierno se esplique en esta parte con franqueza, cuanto que su silencio da motivo á que se acrediten los rumores mas alarmantes nacidos sin duda de la prevencion sugerida por el encono de las pasiones.

El gefe del actual gabinete debe haber comprendido que la libertad tiene derechos á esperar de él cosas y medidas que correspondan á los antecedentes de su vida pública.

Esperamos, pues, que la permanencia del gabinete será inseparable de declaraciones y de actos que acrediten que su energía en defensa de las prerogativas de la corona, no es menos pronunciada, que ardiente é ilustrado su amor por las libertades públicas y los derechos de la nacion.

La primera necesidad de nuestra situacion política es la conservacion del orden público porque su mantenimiento es la condicion de la permanencia de las garantías sobre que descansa el trono de ISABEL II y las libertades de la nacion.

Las obligaciones que ligan la Inglaterra y la Francia al sosten de nuestra causa penden enteramente de la regularidad y orden de nuestro gobierno interior.

Los auxilios y la generosa proteccion que estamos recibiendo de la Inglaterra dependen de la permanencia en el poder del ministerio whig; y este ministerio en razon al grande interés que le liga á la causa de España se lastima y resiente de cualquier suceso capaz de dar á conocer á la Europa, que en vez de merecerla y de saber usar de ella, abusamos de la libertad. Los torys, enemigos nuestros, al mismo tiempo que de los whigs, acechan con ahinco todos los acontecimientos capaces de empañar el crédito de nuestra causa para echar en cara al ministerio la amistad que nos dispensa, y desacreditarlo á los ojos de la nacion inglesa y de la Europa. Por consiguiente, toda tentativa ó demostracion dirigida á debilitar en España la fuerza de la autoridad pública, á menoscabar el respeto de las prerogativas constitucionales de la corona, es un ataque directo hecho al ministerio ingles nuestro aliado. La salida de los whigs de los negocios traeria un ministerio tory, el cual no queda duda protegeria á D. CARLOS como ya lo ha hecho.

Por lo que hace á la Francia, que hasta aqui ha rehusado ayudarnos mas eficazmente por desconfianza en la seguridad y acierto de nuestra marcha política, sabido es de cuantos se hallan bien informados en diplomacia, que si bien ha negado la cooperacion al anterior ministerio, se ha esplicado por diferentes conductos en el sentido de mirar los ataques materiales y directos á las prerogativas de la corona como un caso de *intervencion*; intervencion que no tendria nuestro gobierno, en el estado en que nos encontramos, medios de modificar, y de la que resultarian el menoscabo de nuestra independencia y demas inconvenientes que han deseado alejar, los que desean que la *intervencion* se reduzca á una simple *cooperacion*. Es interes, pues, de cuantos con razon temen y desechan una intervencion dirigida á influir en nuestro sistema interior de gobierno, dar á la Francia la única ocasion en que pudiera pretender obrar relativamente á España, no ya como nos acomode á nosotros, sino como le acomode á ella.

Las noticias de Zaragoza que recibimos ayer por la estafeta alcanzan hasta el 20 en la noche: aquella capital y toda la provincia gozaban de la mas perfecta tranquilidad, y segun se espresan las cartas que tenemos á la vista, no habia indicios de que se turbase el sosiego público en aquella importante y leal provincia.

Se ha publicado en Sevilla un folletito curiosísimo á la par que intructivo, tiene por título: *Circular de la sociedad secreta titulada del Angel Esterminador*, inserta en el *Español Constitucional de Lóndres* en mayo de 1825, que publica un amante de las libertades patrias para desengaño de los que no estan aun diestros en conocer los amaños de los enemigos del trono de ISABEL II y de la libertad.

El editor, hombre muy conocido por sus opiniones liberales, y que ha padecido por sostenerlas, hace preceder el documento de la siguiente introduccion ó

Once años ha que se publicó en Londres en el *Español constitucional* del mes de mayo, una circular de la sociedad secreta titulada del *Angel esterminador*, cuya importancia no se estimó entonces en todo su valor, hasta que los sucesos de Cataluña y otros puntos justificaron su autenticidad.

Escarmentado en mi propia persona como una de las víctimas de aquella lamentable época, me estremezco con la idea de que puedan reproducirse en 1836 las dolorosas escenas que se representaron en varios pueblos de nuestra sufrida España desde 1821 al 23. Sevilla misma las ha visto con sentimiento provocadas por un hombre perverso que, invocando los sagrados nombres de Patria y Libertad, conspiraba traidoramente contra objetos tan caros, sirviéndole en sus inicuos manejos con la mayor sencillez muchos hombres honrados y beneméritos, que poco despues fueron sacrificados por sus infames delaciones.

Si lo que ha sucedido en España y Francia en los años inmediatos á la publicacion en Londres de aquel singular papel, y si lo mismo que lastimosamente estamos esperimentando hoy no viniese á confirmar cuanto en él se dice, yo fuera de los primeros que se atreviesen á negar abiertamente la existencia de una reunion de su especie, que es indudable subsiste aun, con la misma ó distinta denominacion, cuyos individuos debieran haberse espulsado ya del mundo civilizado, que deshonran é insultan con sus hipócritas apariencias. Su lectura sola es suficiente para producir los efectos que me propongo sin necesidad de otras reflexiones que las que ella sugerirá al lector de buena fé, si quisiese convencerse de que nada les interesa tanto á los enemigos de nuestra inocente REINA y de una libertad racional bien entendida, como sembrar entre sus decididos defensores la desconfianza, la insubordinacion y la discordia, únicos medios, segun ellos mismos dicen, á que debieron su sangriento triunfo en 1823, y que desesperanzados ahora de alcanzarle porque la situacion política de Europa es muy diferente y los intereses de dos grandes y poderosas naciones no podrian consentirlo, suponiéndolo posible, quieren en su frenético furor saciar su bárbara venganza gozándose en la devastacion y la ruina de su patria y de sus conciudadanos.

HE AQUI ESTE CELEBRE DOCUMENTO.

A. N. N. C. C. S. S. E. L. G. O. D. L. N. J. C. L. G. C. D. A. E.

S. y A.

Núm. 677. Registrada al folio 1140.

Estraordinaria. Reservadísima.

CARISIMOS:

Aunque en nuestra epístola, tambien estraordinaria y reservadísima, número 645 dirigida solo á vosotros, que sois los que estais iniciados en los santísimos fines de nuestra celestial congregacion, os hemos manifestado muy prolijamente la marcha que debiais seguir en la grande obra que tenemos trazada para asegurar de una manera sólida y mas provechosa nuestros comunes intereses, que tanto menoscabo estan sufriendo desde el fatalísimo instante en que las falsas doctrinas de los nuevos filósofos cundieron con escándalo entre todas las clases del Estado; y sin embargo de estar íntimamente convencidos de vuestro santo celo por la consecucion de aquel piadoso objeto, y por todo cuanto se dirija al bien de la congregacion, por lo cual repetidas veces os hemos felicitado y aplaudido vuestros laudables desvelos, es de tal naturaleza la importancia del asunto que hoy nos impele á dirigiros esta reservadísima y estraordinaria epístola, que creemos ser uno de nuestros mas sacrosantos deberes repetiros algunas de aquellas medidas enunciadas que tan felices resultados produjeron desde el instante mismo en que se pusieron por obra. Sabed, pues, ¡ó carísimos! que N. G. C. D. A. E. se encuentra actualmente en el estado mas aflictivo que jamás se puede presentar á vuestra imaginacion; y que si no se redoblan con empeño estraordinario nuestras importantísimas tareas, es del todo irremediable, no lo dudeis, la destruccion total del grandioso edificio que empezamos á levantar sobre la ruina de los protervos enemigos de nuestra religion y de la soberanía de los reyes, en que estriba nuestra comun felicidad.

Vosotros sabeis, amadísimos S. S., que la completa victoria que despues de tres años de continuos y penosísimos trabajos hemos conseguido en el siempre memorable mes de setiembre de 1823, ha sido mas bien el resultado de los sábios medios que empleamos para poner en práctica aquel luminoso principio de *desunir para triunfar*, que no la consecuencia precisa del influjo que aun ejercian muchos de nuestros mas caros congregados en el espíritu apocado de una gran parte de la clase laboriosa y sencilla, y que el mismo imponente aparato de la fuerza armada con que algunos de nuestros coasociados en los gobiernos estranjeros protegieron nuestra santísima empresa. Esta verdad innegable, que no podemos desconocer sin dudar de lo mismo que estamos presenciando, debe en la tristísima situacion en que hoy se ve nuestra S. C., estar tan presente en todas nuestras operaciones futuras, como lo está la brújula para el esperto timonel en lo mas rigoroso de una tempestad deshecha. ¿Pues qué otra cosa es lo que nos amenaza por cuantas partes dirijamos nuestras piadosísimas miradas? Por todos lados nos cercan los precipicios mas espantosos, y todo cuanto vemos pronostica que muy en breve tocaremos el fin mas desastroso si no acudimos instantáneamente al único recurso que nos queda para salvarnos en el inmenso piélago de desgracias que nos amenazan. Esto es, ¡ó siempre carísimos! el de evitar con esfuerzos prodigiosos y dignos de vuessra sabiduría y acendrado amor á nuestra augusta asociacion y á nuestros propios intereses, la union fatal de aquel lazo poderoso que con tanta maestría supimos desatar casi al mismo tiempo en que se dejó oir en nuestro muy amado territorio el grito sacrílego y desolador de la libertad; y si entonces y en todas ocasiones os habeis distinguido á porfia en la ejecucion de cuanto hemos tenido por conveniente ordenaros, buscando á competencia medios maravillosos para llevar adelante nuestros justísimos proyectos, ¿con cuanta mas razon no deberá creer esta S. G. C. que apurareis hasta lo infinito los incalculables que todavia teneis para malograr las maquinaciones que hoy mas que nunca estan forjando nuestros feroces enemigos con el fin de reconciliarse y formar una sola opinion para acometernos luego con la violencia del rayo, sin duda desengañados ya que de esto y no mas pende su triunfo y nuestra ruina, como antes lo fue la de ellos por su equivocada conducta? Ved pues, carísimos, cuan lastimoso no será nuestro presente estado, cuando ademas estamos viendo que esta terrible conspiracion cunde ya con tal ardor y celeridad por todos los ángulos de nuestra católica España, que desde las chozas de los miserables pastores hasta los palacios de los poderosos que un dia solo respiraban nuestro aliento, solo se perciben síntomas de desesperacion. Aquella faccion detestable que muy al principio de la rebelion de 1820 pretendió atraernos á su partido con la persecucion de los revolucionarios mas exaltados, y que adulándonos bajamente socolor de órden y moderacion intentaba usurparnos nuestra antigua y debida autoridad, para ejercerla entre sí á su antojo, pugna denodadamente por sustituir á nuestra actual benéfica forma de gobierno otra mas adecuada á sus miras ambiciosas, y que solo su desmedido orgullo pudo haber imaginado mil veces mas odiosa y perjudicial á nuestro bienestar y consideracion, que la impía constitucional que destruimos.

Considerad ahora pues, nuestros muy queridos S. S., el funesto pero verdadero cuadro que presenta á vuestra contemplacion esta S. G. C. D. A. E.; mas no por eso creais que su fuerte espíritu se dejará nunca abatir con el enorme peso de tantas calamidades como la amenazan; antes bien siguiendo impertérrita la senda que muy de antemano tiene ya marcada, burlará con destreza y valentia todas las tentativas que hagan los enemigos de nuestra felicidad, para realizar su plan temible de union y de concordia. En su consecuencia, ha acordado esta S. G. C., despues de la mas detenida meditacion, que se ejecuten sin demora las medidas siguientes:

1.ª Que perteneciendo esclusivamente á esta S. G. C. la eleccion y correspondencia privada con los comisionados residentes en paises estranjeros, y la facultad de darles las instrucciones convenientes en virtud de las cuales deben obrar, se aumente su número con otros estraordinarios, principalmente en la capital de Inglaterra, por ser donde se reunen la mayor parte de los conspiradores mas temibles, en razon del amparo que les dispensan las leyes del pais y todos sus naturales, que reconocen en ellos otros tantos hermanos en la heregía y la impiedad; repitiéndoles que su ocupacion primaria debe ser la de sembrar la discordia mas encarnizada entre los liberales, como se ha hecho hasta aqui.

8.ª Que se desacredite por todos los medios imaginables á cuantos se hayan mantenido fieles al gobierno revolucionario, para que en ningun tiempo puedan hacerse partido por su carácter inflexible, alejando de este modo la confianza que inspiran siempre los consecuentes en sus opiniones.

10.ª Que se desacredite asimismo á los que de alguna suerte hayan sido infieles al llamado gobierno constitucional, poniéndolos en el último grado del desprecio, que con razon merecen los traidores; pues aunque con sus traiciones nos prepararon el triunfo, no fueron producidas por sus opiniones políticas, sino por su desmesurada ambicion de conservar sus empleos y condecoraciones, en perjuicio de los beneméritos y constantes defensores de la religion y del rey.

14.ª Sin embargo de haber tomado ya esta S. G. C. todas las precauciones necesarias para evitar la intrusion en nuestro cristiano y católico territorio de la erética secta denominada *Sociedad Bíblica*, cuyo objeto primordial, segun se comunicó al santo tribunal de la inquisicion por nuestro embajador en la corte de Alemania en el año pasado de 1815, es separar de la sumision y absoluta obediencia á la silla apostólica los inocentes y sencillos pueblos que reconocen en ella los santos y legítimos sucesores de N. R. J. C., se vigilará cuidadosamente por todas las S. S. C. C. subalternas sobre lo conducta de aquellos que parezcan mas sospechosos, hacienda por sorprenderles sus papeles y correspondencia con los emigrados en Inglaterra, donde los impios bíblicos trabajan con mas afan para estender sus diabólicas doctrinas, como lo consiguieron ya entre todos los revolucionarsos españoles á quienes protejen escandalosamente; pues es indudable que la suerte de nuestra santísima corporacion vendria á tocar el último término de la desgracia faltándonos esta union é importantísima dependencia del sacro consistorio Romano, que es la base mas sólida de nuestra verdadera felicidad.

15.ª y última. Se exigirá irremisiblemente á cada uno de los que dependen de esa S. C. subalterna como donativo estraordinario la cantidad de 500 rs. vn. á los que tengan en renta, sueldo ó retiro, pension ó producto por su profesion ú oficio 20,000 rs. anuales; 320 á los de 16,000, 200 á los de 12,000, 120 á los de 8,000, y 60 á todos los demas indistintamente; cuyas sumas se depositarán en poder de los encargados de la recaudacion y distribucion de fondos, dándonos aviso de la existencia que haya en el dia, y con suma puntualidad de lo que vaya ingresando para girar las letras oportunamente.

Inútil será, nuestros muy amados S. S., encareceros de nuevo la pronta y fiel ejecucion de cuanto os ordenamos por la presente circular. Vosotros sois tan interesados como esta S. G. C. en los provechosísimos resultados que nos han de producir las disposiciones antecedentes. Confiamos, pues, en vuestra acreditada actividad y sabiduría, y nos entregamos en vuestros brazos con la confianza que inspira la uniformidad de nuestras miras y opiniones, y mas que todo por la imperiosa necesidad que tenemos de marchar siempre unidos y acordes si hemos de salir triunfantes de nuestros indomables enemigos. Asi que, nos adelantamos á demostraros nuestra gratitud por vuestra eficacísima cooperacion; y os saludamos con el afecto mas sincero, esperando que nos acuseis inmediatamente el recibo de esta circular. Escrita en L. G. S. D. L. P. D. A. E. á 40 del mes 3.° del año 2.° del triunfo de la fe sobre la impiedad.

El V. P.
S. Francisco.

El G. S. y A. G. — E. S. G.
S. Camilo. — *S. Antonio.*

Lugar del sello circular que representa un jardin con un genio que le guarda con una espada de fuego.

Nota. *Las iniciales que se observan al principio y en el contesto de la circular, se dijo en Lóndres que significaban segun el espíritu que se notaba en toda ella, lo siguiente:*

A nuestros carísimos sobrestantes en la grande obra de la nueva Jerusalen celestial: "La gran comunidad del Angel esterminador.—Salud y abundancia.—En la gran sala de la presidencia del Angel esterminador.

"El vice-presidente.—El guarda sellos y archivero general.—El secretario general."

Solo hemos copiado las cláusulas de la circular que nos han parecido tener relacion con intereses actuales de los enemigos de la libertad, ó propias á hacer conocer el orígen secreto de los manejos que estamos viendo diariamente emplear para desunir á los liberales, disgustar á los sostenedores del trono de ISABEL II, y dar á los pueblos una idea falsa cuanto odiosa de la libertad.

Quizas sea el aviso demasiado tardío para precaver á tantos hombres de buena fe y de cortas luces, que guiados de las mejores intenciones, reputan como demostraciones de patriotismo las artificiosas demostraciones de los enemigos de nuestra libertad, quienes á toda costa procuran precipitar á los liberales á escesos capaces de desacreditar nuestra causa y hacerla perder su fuerza moral.

FIGARO

AL DIRECTOR DE EL ESPAÑOL.

FIGARO. Sr. Director de EL ESPAÑOL, pido la palabra.

DIRECTOR. ¿Para qué?

FIGARO. Para rectificar un hecho y hacer una interpelacion.

DIRECTOR. El Sr. Figaro tiene la palabra para rectificar un hecho, y hacer una interpelacion.

Señor director de EL ESPAÑOL: En la primera carta que á mi vuelta del estrangero publiqué, dí los motivos por qué me decidia entonces á escribir en el periódico que V. dirige.

Independiente siempre en mis opiniones, sin pertenecer á ningun partido de los que miserablemente nos dividen, no ambicionando ni de un ministerio ni de otro ninguna especie de destino, no tratando de figurar por ningun estilo, estoy escribiendo hace años, y no tuve nunca mas objeto que el de contribuir en lo poco que pudiese al bien de mi pais, tratando de agradar al mayor número posible de lectores: para conseguirlo, creí que no debia defender mas que la verdad y la razon, creí que debia combatir con las armas que me siento aficionado á manejar, cuanto, en mi conciencia, fuese incompleto, malo, injusto ó ridículo.

Esta es la razon porque constantemente he formado en las filas de la oposicion; no habiendo habido hasta el dia un solo ministerio que haya acertado con nuestro remedio, me he creido obligado á decírselo asi claramente á todos. Si yo tuviera alguna importancia política ó literaria, tal vez sentaria en este lugar doctrinas ó acumularia profesiones de fe. Felizmente no tengo ninguna importancia, y solo reclamo el derecho que tengo de no hacer cuerpo comun con nadie; por eso firmo constantemente mis artículos. Siguiendo este sistema, he remitido á V. estos dias un artículo, riéndome de lo que en el dia me parece risible, sin cuidarme de si estaba ó no en el sentido de su periódico, sea este el que fuere. Este artículo me ha sido devuelto por V. por no hallarse de acuerdo sin duda con sus opiniones; no pudiendo esponerme á escribir otros que tengan igual resultado, V. me permitirá que le interpele, segun el uso del dia, y le pregunte sencillamente en qué sentido habré de escribir en su periódico para verme impreso: bastante censura nos ponen los gobiernos á los escritores sin que se nos añada otra doméstica en nuestro mismo periódico.

Si EL ESPAÑOL es ministerial, V. me permitirá que sin que se altere en nada el aprecio que le profeso, sacuda desde este momento toda mancomunidad de responsabilidad política: y si no lo es, espero que esplícitamente me lo manifestará, seguro de que pocas cosas serian para mí mas dolorosas, que haber de renunciar á las ventajas que su amistad y su periódico me han ofrecido hasta el dia.

Ademas de cuanto llevo espuesto, me permitirá V., señor director, que para facilitar su respuesta, añada que asi rehuso pertenecer á un sistema de ministerialismo *quand même*, como rehusaria hacer parte de un periódico de ciega oposicion, *quand même*; y para que no se pueda dar á este paso mas motivo que el que yo mismo le doy, concluiré diciendo que para mí asi el ministerio ISTURIZ como el ministerio MENDIZABAL, como cuantos le han precedido y le seguirán, no tienen mas importancia que la del bien ó del mal que puedan hacer á mi patria.

En el ministerio MENDIZABAL he criticado cuanto me ha parecido criticable, y de ello no me retracto, cualquiera que sea el partido ó la popularidad que pueda tener en su favor, y los medios que ponga en práctica en el dia para hacer la oposicion; lo mismo pienso hacer ahora con el actual, cualquiera que sea la fuerza que como gobierno tenga en su favor; porque si hay quien puede tener miedo á los alborotos, á las multas ó la cárcel, yo no me siento con miedo á nadie. Y lo mismo pienso hacer con cuantos ministros vengan detras, hasta que tengamos uno perfecto que termine la guerra civil y dé al pais las instituciones que en mi sentir reclama: el acierto es pues el único medio de hacer cesar mis críticas, porque en cuanto á alabar, no es mi mision; ni creo que merece alabanza el que hace su deber. Por ahí inferirá V. que tengo oficio para rato.

Espero pues su respuesta para saber el partido que debo tomar, y solo me queda hacer presente á V. que cualquiera que ella sea, tolerante como soy con las opiniones de los demas, ni dejaré de respetar las suyas, ni trato con este paso de aventajar mi posicion á costa de su periódico.

En el ínterin queda su atento amigo y servidor

FIGARO.

El director de El Español

A FIGARO.

Amigo y colaborador: Si necesaria fuese alguna nueva prueba de lo confundidas que se hallan las ideas, y de la triste desconfianza que se ha apoderado de los ánimos á consecuencia de la exaltacion de pasiones y de la diversidad de pareceres que reina en nuestra pobre patria, la tendria, amigo mio, en la faternal interpelacion que en uso de vuestro derecho me haceis como á responsable de la marcha y color político de nuestro ESPAÑOL.

Muy jóven me alisté en las banderas del pueblo, y desde que sirvo en ellas, ni un solo instante me acusa mi conciencia haber desertado la causa santa de la humanidad.

Cuando la ruina de la naciente libertad española compelió á sus mas esforzados defensores á buscar un asilo en los paises estranjeros, mi ardor por la causa de los pueblos me llevó á combatir en las filas de sus mas comprometidos defensores. La prensa francesa durante diez años, salvaguardia única de los derechos populares en el continente europeo, me contó entre sus mas activos miembros en la memorable lucha que sostuvo contra las demasias de poder de LUIS XVIII y de CARLOS X. Llegado el momento del combate, cuando el verdaderamente heróico pueblo de París se alzó en armas contra la tiranía en las memorables jornadas de julio de 1830, me tuvo en sus filas desde la noche del primer dia de batalla y cuando al tercer dia de esfuerzos, de abnegacion, de entusiasmo y de sangre, alcanzamos la victoria y plantamos las banderas del pueblo en los alcázares de la restauracion, fui el cuarto de los 17 combatientes que se apoderaron á viva fuerza del *Hotel de Ville* é instalaron en él la autoridad popular encargada de regularizar la victoria.

No es el amor propio el que me mueve á hacer estos recuerdos de que documentos públicos y recompensas decretadas por la cámara de los diputados de Francia ofrecen testimonio; pero cuando el amor á la libertad es el título que todos ambicionan hoy, me he atrevido á creer que podrán ser contados en abono de mi fidelidad á la causa del pueblo una vida de estudio y de sacrificios, 12 años de espatriacion y 8 de combates entre las filas de los escritores mas perseverantes y progresivos.

Con estos antecedentes de prensa y de patriotismo, emprendí la publicacion del periódico á que V. se asoció como colaborador en enero último, y hasta hoy hemos seguido una misma marcha de nacionalidad y de progreso.

Me cabe la satisfaccion y el orgullo de que en 10 años que llevo de escritor público, no me he puesto ni un solo dia en contradiccion con mis principios. Ni los grandes sucesos, ni las vicisitudes de todo género que en este trascurso de tiempo han influido en los trabajos de los escritores públicos han alterado el carácter de mis escritos, cuya tendencia se ha dirigido siempre á realizar el reinado político del cristianismo, esto es, á acelerar aquel estado social en que los hombres han de vivir entre sí tratándose como *hermanos* y como *iguales*.

Confesaré que receloso de la poca autoridad que las ideas tienen todavia en España y de lo atrasada que se halla nuestra educacion política, me propuse hacer abstraccion absoluta de personas y de partidos, ser historiador exacto y fiel de los hechos, y encaminar esclusivamente la polémica de nuestro periódico á cuestiones de filosofía, de administracion y de sociabilidad.

Este partido era sumamente lógico en la situacion en que nos encontrábamos, pues perteneciendo las ideas y principios que íbamos á representar á la escuela social del siglo XIX, escuela que actualmente se está formando y de la que tan poco se sabe todavia en España, donde desgraciadamente reinan en mayoría las ideas reaccionarias, estrechas y usadas de la filosofía militante del siglo pasado, habia una visible desventaja en entrar en la lid con partidos ya organizados y formados antes de haber estendido las doctrinas que habian de atraer á nuestras filas combatientes y amigos.

Para efectuar esta obra de propagacion y de enseñanza, preliminar, indispensable á la *época política* que sin duda alguna no ha llegado todavia para la juventud pensadora, era el *tiempo* condicion precisa. Mas lejos de habérnoslo deparado las circunstancias en el corto intervalo que medió entre la aparicion de nuestro prospecto y la del primer número, el pais se vió precipitado en un trastorno y próximo á su disolucion.

El rigor de las deducciones filosóficas no bastó á contener el ardor de la juventud á la vista de los peligros de la patria, y cuando el pais palpitaba de emociones políticas, no fue posible sustraernos al torrente general.

Acababa de aparecer en la escena política el señor MENDIZABAL, y juzgándole bajo la fe de su *programa*, y en la equivocada impresion de que á lo menos en la parte práctica su sistema de gobierno se acercaria á los principios de la *escuela inglesa* que blasonaba profesar, y que realizaria como solemnemente prometió, la franca aplicacion de todas las consecuencias del gobierno representativo, tuvimos, la *bonhomie* de fiarnos en tan alhagüeñas esperanzas, y de ser V. y yo, quien lo creyera ministeriales, el corto tiempo al menos que fue moda serlo, esto es, ínterin duró la impresion de los cuentos árabes que sabe V. tanta voga obtuvieron por aquel tiempo.

Ni Vds., ni el público necesitan que yo les esplique otra vez, cómo y por qué de amigos y sostenedores del gabinete de setiembre fuimos colocándonos poco á poco en el terreno de la franca y decidida oposicion que le hemos hecho de cuatro meses á esta parte.

Como esta oposicion ha obtenido todo su apoyo y simpatía de V., y como V. se confirma y rectifica plenamente en ella, no veo necesario justificarlo mas detenidamente.

De acuerdo hasta aqui en la marcha que hemos seguido, réstame solo satisfacer sus dudas respecto á la posicion en que nos encontramos con el gabinete que acaba de formarse, posicion que sea dicho de paso, estoy resuelto á que sea la última de su género en que nos veamos con hombres públicos, presentes ni venideros, ínterin esté á mi cargo al menos la direccion de El ESPAÑOL.

La caida del último ministerio fue para nosotros cosa tan imprevista como no buscada. Al primer anuncio de su dimision opinamos que no debian los ministros insistir en ella, ni poner á S. M. en el conflicto de aceptarla.

Nombrado para formar el nuevo gabinete un hombre público, de quien tan favorable juicio ha manifestado nuestro periódico en el curso de la presente y anterior legislatura, y elegido por la corona como eminente y esperimentado patriota en los momentos mismos en que se hablaba de combinaciones retrógradas, desechamos de nosotros todo recelo de marcha contraria al progreso, y nos colocamos en la aptitud de hombres que esperan y que esperan con confianza en el porvenir de la libertad.

La delicada y dificil posicion en que se ha encontrado el nuevo ministerio, la vehemente hostilidad de que ha sido objeto, la animacion de los ataques que se le dirigen, no nos han dejado ni la libertad ni la ocasion de formar un juicio desapasionado, y fino sobre las circunstancias en qne nos encontramos. Fácil es ver que en el dia la prensa raciocina menos que combate. Buscan en ella los partidos, no órganos que ilustren la opinion, sino instrumentos que sirvan las pasiones, y heraldos que llamen á la refriega, antes que misioneros que prediquen la paz y la razon.

Exentos de toda complicidad en haber producido semejante situacion, ni el carácter de nuestro periódico ni la índole de nuestras opiniones, nos llamaban á tomar en la contienda la parte que quieren asignarnos los mal avenidos con nuestra independencia, ni el honor ni la decencia nos permitian hacer causa comun con enemistades políticas, conjuradas hoy contra un hombre hácia quien nos habíamos mostrado propicios en su carrera parlamentaria, y á quien seria injusto negar un patriotismo y una energia dignas de respeto.

En semejantes momentos pues, he creido que nuestro periódico debia observar una conducta grave y digna, olvidar el ministerio y la oposicion, y atender solo á la defensa de dos privilegiados obgetos, el *Trono* y la *libertad*.

Esclusivamente preocupados de su suerte, ínterin salimos de la crisis en que el pais se halla, espero, mi buen amigo y colaborador, no nos negará su voto á favor de que hagamos treguas con todo el mundo y solo tengamos armas para defender la prerogativa real y los derechos de la nacion.

Terminado que sea el conflicto en que nos hallamos, y aplacada la irritacion que agita los ánimos, para ahora y para en adelante, sin escepcion de tiempo ni de personas, y en toda la forma que haya

2009 Ministerio de Cultura

lugar en derecho, otorgo á V. pleno y absoluto dominio para enjabonar, afeitar, pelar, rapar, cepillar y hacer la barba en fin, de todos modos y maneras á cuantos ministros, mandarines, magnates y prohombres sean habidos en ejercicio de poder y autoridad.

Espero que estas esplicaciones basten para dar á V. á conocer que nuestro periódico no ligará su suerte política, ni á la del presente ministerio, considerados como personas, ni á la de ningun gabinete aunque viniese bajado del cielo.

Es interés nuestro que no se reproduzca la situacion en que nos colocó hace poco la separacion á que nos vimos precisados del sistema del señor Mendizabal, y el medio mas seguro de conseguirlo es el de quedar siendo siempre nosotros mismos.

Queda de V. afectísimo amigo y colaborador

EL DIRECTOR DE EL ESPAÑOL.

EL Sr. REGENTE DE LA AUDIENCIA DE NAVARRA Y EL VIREY DE AQUEL REINO.

Sres. Redactores de El Español.

Muy señores mios: En su apreciable periódico del 15 del presente, publican Vds. una carta que les ha dirigido en 10 del mismo desde Bribiesca el señor regente del consejo real de Navarra D. Modesto Cortazar, acerca de las desagradables ocurrencias á que ha dado márgen en Pamplona la real órden por la cual mandó S. M. establecer la audiencia, las cuales han llamado justamente la atencion del Estamento de señores procuradores del reino y la del público.

Para responder, en lo que hasta ahora puedo hacerlo á dicha carta, mucho agradeceria á Vds. que tuviesen la bondad de reimprimirla en el número mismo que aparezca esta, para facilitar la inteligencia de lo que paso á manifestar. Desde luego adopto como propia la conducta del señor virey en cargos baron de Meer en esta circunstancia, pues en ella obró despues de haberme consultado, siguiendo mi costumbre de no defraudar jamás á mis subordinados de la gloria que adquieren, al paso que reclamo para mí los compromisos y responsabilidades que se atraen en el buen cumplimiento de sus deberes. Segun mi doctrina ningun funcionario público puede hacer propiedad suya la del Estado, á cuyo dominio moral pertenece todavia la publicidad del gran negocio que fue origen de dichas ocurrencias. Aquel es de tal importancia, que el gobierno de S. M. habrá de tomarlo en detenida consideracion, ya sea para someterlo al examen de los Estamentos, ya para inquirir la conducta respectiva de las autoridades que obraron en conflicto. De mi conducta y de la del digno general baron de Meer responderé yo *ante la ley y con la ley en la mano;* y entonces fijará oportunamente su opinion la representacion nacional y la nacion entera, decidiendo entonces tambien *quien obró constitucional y legalmente, quien con precipitacion y ligereza.* Anticipándose el Sr. de Cortazar á prevenir el juicio público, cuando las esplicaciones son inexactas é incompletas, cuando la parte contraria debe aun callar para conformarse con un deber sagrado, para dejar accion á las leyes, luz á los jueces, y libertad al gobierno de tratar un *asunto de estado* como mejor lo crea conveniente á los intereses generales (á los cuales el Sr. de Cortazar no debe menos que nosotros este pequeño sacrificio temporal), es darse una ventaja poco generosa y justa, que no es muy probable pueda conservar S. S., cuando sea examinada con circunspeccion esta cuestion por los poderes del Estado llamados á juzgarla. Entretanto, S. S. no puede negar que *como virey y presidente del Consejo Real de Navarra*, tengo una parte activa, una obligacion propia y una autoridad oficial, superior á la suya, que hacer valer, lo que no haré porque no debo, hasta que el gobierno me diga "habla," señalando el punto donde cada parte haya de esponer su derecho, sus razones, conducta &c. El señor de Cortazar habla de reales órdenes infringidas; pero aun suponiendo por un momento que hubieran estas autorizado todo lo que dice y lo que hizo, y que condenasen la conducta de la autoridad militar, de lo que aquellas estan muy lejos, yo me limitaré á observarle, sin que sea menor que el suyo mi respeto por las órdenes de S. M., que aunque siempre sensible, puede ser á veces muy honroso el no poder cumplir aquellas, si vulneran por egemplo un poder superior, es decir, si estan en contradiccion con la ley fundamental del Estado, aun cuando aquellas vengan apoyadas con el respetable acuerdo de todos los consejos de la corona, circunstancia que ni á mí ni á S. S. nos absolverian de la justa y grande responsabilidad de haberla infringido, porque solo en la autoridad de los poderes colegisladores del Estado, está el derecho de hacer obstruir ó alterar aquella. Y digo esto como un ejemplo de escepcion, y haciendo abstraccion de fórmulas, derecho, límite respectivo de autoridades, razones de estado, responsabilidad propia, estado especial del pais &c. &c. &c. El Estamento y el público juzgarán, pues, con todo conocimiento de causa, y oyendo á las partes interesadas; pero lo repito, provocar una prematura polémica, autorizarla y nutrirla, es buscar armas ventajosas, presentarse como víctima quien puede muy bien haber sido causa, es ver de prevenir la opinion contra autoridades que no es de presumir cediesen á la pasion y la violencia en un negocio público de estado. Aceptaron, sí, las consecuencias, porque no era dable que ante un compromiso y dificultad, cualquiera que fuese, transigiesen con su autoridad ni con las obligaciones á ella inherentes, con las que el bien público, muy á su pesar les impusiera.

Dice el Sr. de Cortazar en el primer párrafo de su carta á Vds. que ha sido dirigido por mí á Burgos *á pesar de las reales órdenes.* ¿De cuáles? Si son de las que hacen referencia al fondo del negocio, con lo que he dicho para no entrar en él por ahora y con aceptar toda la responsabidad para cuando llegue el caso de ventilarlo, he contestado. Si hay otras órdenes despues de su arresto, las tendrá solo S. S. pues no han llegado á mi noticia, pues que le dije fuese á esperar las de S. M. en Burgos.

Yo supe por un parte del general Meer el arresto del Sr. Cortazar y su salida con escolta para mi cuartel general. Escribí al instante al comandante general de Rioja, para que pusiese en manos de S. S. á su paso por Logroño, creyendo poderlo alcanzar aun allí, un oficio, y previne á dicha autoridad que le dejase en libertad de trasladarse á Burgos á esperar la resolucion de S. M., solo ó acompañado de la escolta en el caso de que S. S. la desease conservar por consideracion y seguridad de su persona. Que S. S. se queje del arresto, lo comprendo; pero que tambien me acuse de su libertad no lo alcanzo. Yo creí que le seria mas cómodo esperar en aquella ciudad la decision del gobierno, que en mi cuartel general; y cuando el Sr. regente se dirigia á él por haber pasado á Logroño antes de llegar mi carta, y estando en marcha yo para Villalba de Loza se me presentó el oficial de su escolta sobre el campo anunciándome la llegada de S. S. á Miranda. Le reiteré por su conducto la disposicion verbal de trasladarse á Burgos, y previne al oficial que con su destacamento escoltase á S. S., á quien ya debia dejar en libertad, si asi lo deseaba.

Estos son, por ahora, los hechos. Si en los fundamentales las leyes y los poderes públicos estimasen que he faltado, aqui estoy para llevar sumiso la pena de mi error, pero entretanto suplico al público que suspenda, sobre este como sobre tantos puntos su juicio, si no quiere esponerse á formarlo dos veces y habituarse á condenar sin oir ó culpar aquellos mismos que bien le sirven y en aquello que mejor le sirven. Y á Vds., señores redactores, suplico que, perdonando la frecuencia con que muy á pesar mio me veo en la sensible necesidad de molestarlos, den un lugar en su apreciable periódico á este preludio de una mas completa vindicacion de la conducta *siempre legal, jamás arbitraria*, de este su afectísimo amigo y seguro servidor Q. S. M. B.

Luis Fernandez de Cordova.

Vitotia 18 de mayo.

ADUANAS DE INGLATERRA.

+ 120

SEGUNDO ARTICULO.

La cobranza de los derechos se hace por un arancel sencillo en que todos los artículos no conocidos universalmente, se hallan descritos con la mayor claridad, sin dejar lugar á dudas ni consultas. Bien que en Inglaterra ningun empleado *duda*: la ley está escrita y se entiende literalmente, y si da lugar á lo que en España se llama *fraude legal*, es decir, hacer lo contrario de lo que se intentó en la ley, se hace sin disfraz ninguno porque hay el derecho de hacerlo mientras no se corrige. Cbórase un derecho único y fijo, sin adiciones, ni aumentos, ni variacion, ni confusion. En este pais todo el mundo sabe lo que tiene que pagar sin la menor duda en todas las aduanas, y no sucede lo que en España, que con el arancel en la mano, lo mismo que sin él, se está siempre en incertidumbre de lo que se ha de cobrar. Y es de notar que aunque en Inglaterra se comercia con todo el universo, y aun cuando aqui no hay prohibiciones, sin embargo, el arancel no contiene la cuarta parte de los renglones que el de España. El de aqui no está repleto de indigesta y ridícula nomenclatura, con el vano empeño de imponer un derecho á cada clase de manufactura, de que resulta la facilidad de introducir un mismo género con distintos nombres, eligiéndose por decontado el que tiene señalado menos pago. Las manufacturas estan divididas por clases de muy facil inteligencia, ya segun sus dimensiones, ya segun los materiales de que se componen.

Hay muchos articulos que pagan un *tanto por ciento* sobre el valor que declara el despachante. Cualquiera de los empleados tiene el derecho de quedarse con ellos pagando lo declarado y 10 p% de aumento. Pero no sé si ha habido algun ejemplar.

Las variaciones de arancel se hacen anualmente por el Parlamento, pero con mucha sobriedad. Si son de alivio se ponen en práctica seguidamente, pero si son de gravámen en cualquiera sentido, se da un término amplio para que el comercio se prepare. No sucede jamás lo que en España ha sido tan frecuente, que es aumentarse los derechos ó las prohibiciones instantáneamente por un indulto de cuaresma, mal humor de un ministro, ú otra causa peor.

Las prohibiciones con que la ignorancia y el interés mal entendido pretenden proteger la industria del pais han desaparecido, convencidos los hombres de estado de que el resultado es exactamente contrario á lo que se pretende, porque el contrabando cubre la diferencia del género prohibido, y las fábricas no salen de su infancia. Uno de los ejemplares mas decisivos se ha visto aquí en los *guantes*. La entrada ha estado prohibida hasta 1826 con el intento de proteger las fábricas nacionales, pero estas los hacian tan mal, que ninguna persona decente gastaba sino de Francia, lo que mantenia un contrabando inmenso. Permitíase la entrada en dicho año con derecho desde 20 hasta 35 rs. vn. la docena segun clase, y desde entonces se han aumentado las fábricas y se han perfeccionado hasta el punto que actualmente se venden los ingleses con el nombre de franceses á las personas que todavia pretenden darles la preferencia; se ha acabado el contrabando, y las aduanas cobran dos millones y medio de reales anuales, cuyo producto va sin embargo en disminucion á medida que progresan las fábricas del pais, pues cada año se observa en la entrada una rebaja de 60 á 70,000 docenas. Esta es una leccion que debiera no ser inútil para los que se empeñan en proteger con prohibiciones. Me acuerdo que en una reunion que hubo en España poco despues de la guerra de la independencia para tratar de revivir el comercio de lanas con el estrangero, uno de los mas distinguidos personages fue de parecer que debia empezarse por *dar estimacion al artículo*, y para ello no encontraba otro mas eficaz que imponer un derecho fuerte á la salida!! Y era su interés promover la estraccion!

Los derechos de entrada estan todos calculados cuidadosamente para proteger el interés del pais. Asi es que para promover el esclusivo consumo de los productos de sus colonias pagan estos mucho menos á su entrada, que los procedentes de las estrangeras. Por ejemplo, la azucar bruta pagó 160 rs. vn. por quintal viniendo de la colonia inglesa, y 315 de estrangera. El café $2\frac{1}{2}$ pesos por libra en el primer caso y $6\frac{1}{4}$ en el segundo, y de esto resulta que no se introduce para consumo sino lo inglés.

Para dar auxilio á sus fábricas cobran derechos muy moderados á los materiales empleados en ellas. Asi es que el algodon paga solamente 15 rs. vn. por quintal viniendo del estrangero, y $1\frac{1}{2}$ viniendo de posesion inglesa. La lana solo $\frac{1}{4}$ de peni ó sean $3\frac{1}{2}$ maravedises cuando el valor es menor de 5 rs. la lib., y doble cuando escede de este precio. El aceite de olivas de que las fábricas hacen gran consumo, y que pocos años ha pagaba 18 rs. vn. por cada @, ha ido reduciéndose hasta 4, y probablemente se disminuirá este año á 2 rs.

Para proteger las fábricas hay ademas establecido el *Dracoback* ó premio que paga la aduana á la salida en ciertos artículos. Antiguamente se abonaba á los lienzos, á los pintados y otros géneros, lo cual era una verdadera contribucion á la nacion para beneficio de una clase del Estado. La ilustracion que aqui, como en todas partes, progresa diariamente, ha acabado con estos privilegios y reducido la devolucion á su verdadero y justo límite, que es descargar al artículo de todos los derechos que ha pagado á su entrada, y que no debe pagar no consumiéndose realmente en el pais. De este modo los ingleses con materiales de afuera manufacturan géneros para todo el universo, aprovechando el beneficio de la industria del trasporte y del comercio de aquel artículo. Con este fin en la azucar refinada se devuelve á la salidano menos que 40 rs. vn. por cada arroba, como equivalente á los derechos que pagó la azucar en bruto á su entrada. En el papel, libros y estampas se abona $1\frac{1}{4}$ rs. vn. en cada libra de peso, como equivalencia á los derechos que pagan los fabricantes. En todas las manufacturas inglesas de seda ó con mezcla de ella se devuelve á la esportacion el derecho de $17\frac{1}{2}$ rs. en cada libra de peso que pagó el material á su entrada.

En España, en donde todos quieren prohibiciones á título de proteccion, no se atiende á un principio tan claro y tan importante, y asi es que lo poco que puede estraerse suele estar sobrecargado con derechos locales. Yo me acuerdo haber leido esposiciones de la sociedad económica de Cadiz solicitando que á la esportacion de fideos y demas masas se devuelvan los derechos de puertas y consumo pagado por el trigo con que se labran, y tan fundada pretension ha sido desatendida. De este modo se ha despojado á las fábricas de aquella ciudad del privilegio que tenian de abastecer esclusivamente á nuestras islas de Cuba y Puerto-Rico y se ha regalado el privilegio á los genoveses. Parece increible tanta obcecacion; ¡y esto con tantas juntas y tantos pomposos decretos para proteger el comercio!

Promover la esportacion de los frutos y manufacturas del pais, es el principal objeto de todo gobierno ilustrado; y el primer paso, el mas fácil y mas sencillo es quitar todas las trabas y todos los recargos á lo que se lleva á pais estrangero. De otro modo la mezquina codicia de un impuesto local, destruye los manantiales de la riqueza pública. Los ingleses, dando libre entrada y salida al azúcar que se refina en este pais, esportan no menos que 500,000 quintales de refinada. De este modo dan consumo á una parte tan considerable de este producto colonial, emplean al menos 200 buques mayores para traerla á Inglaterra, y otros tantos para la esportacion á otros paises, entretienen al menos 3,000 marineros y otras 3,000 personas en la fabricacion y en los indispensables trasportes dentro del pais. ¡Cuántas ventajas sin el menor perjuicio! Si el gobierno quisiere cobrar algun impuesto sobre estos azúcares, ya en su entrada ó ya en su manufactura, no podrian los refinadores ingleses competir con los de otros paises en los mercados estrangeros, y se perderian tantos beneficios como se logran por un medio tan sencillo.

Para proteger la navegacion nacional no se da en Inglaterra ventaja en los derechos á lo que se recibe en bandera nacional, pero se emplea otro medio mas eficaz que no presenta rivalidad, sino que por el contrario aparece de estricta reciprocidad. Es el de no admitir á consumo ninguno de los frutos de América, Asia ó Africa, procedente de puertos de Europa, sino solamente los que vienen en derechura desde el pais donde se producen y en buques del mismo pais ó ingleses. Tambien se estiende esta misma disposicion á muchas producciones de Europa, como las lanas, los vinos, maderas y otros, que solo se admiten á consumo viniendo en buques ingleses ó del pais de su produccion. Esto que, como hemos dicho, presenta el aspecto de la mas estricta reciprocidad, envuelve una gran ventaja, ó mas bien casi total preferencia á la bandera británica, que es realmente la única que trasporta los productos de la antigua América Española y de toda el Asia y Africa, y aun la mayor parte de los europeos; y para esforzar mas esta ventaja se exige que el buque estranjero sea de construccion del mismo pais cuya bandera lleva ó bien inglesa. He aqui un resumen de los buques entrados en el citado año de 1833 en los puertos de Inglaterra.

Buques ingleses: 13,119, midiendo 2.183,814 toneladrs y tripulados con 120,495 marineros.

Dichos estrangeros: 5,505, midiendo 762,085 toneladas y tripulados con 41,996 marineros.

Los procedentes de España en el mismo año fueron los siguientes:

Buques ingleses: 474, midiendo 52,643 toneladas y tripulados con 2,930 marineros.

Dichos españoles: 66, midiendo 6,766 toneladas y tripulados con 526 marineros.

La desventaja de esta comparacion es evidente; pero se hace tanto mas notable, cuando el arancel de España da una ventaja muy considerable en los derechos de lo que se importa en la bandera nacional, que puede graduarse en general de una tercera parte. Esta demostracion prueba que la tal medida de proteccion, por sí sola es insuficiente y de poco resultado, como lo son todas las que no forman un sistema organizado y compacto, cuyas partes todas cooperan y esfuerzan el objeto que se propone.

SOBRE SALINAS.

(Artículo remitido.)

51

Cadiz 11 de mayo.

Como una prueba del mal estado en que se encuentra la administracion de la renta de sal, y de lo exorbitantes que son los precios á que la elabora y vende la real Hacienda considerados relativamente á los que asignan los cosecheros particulares de esta ribera, trasladamos á V. las preguntas que hicimos sobre esta materia importante á un sugeto de mucho conocimiento é inteligencia práctica en el ramo, residente en la ciudad de San Fernando, y las respuestas con que nos ha satisfecho, pudiendo V. luego formar cabal idea del absurdo principio, bajo del que es administrada esta renta, y convencerse de la precision de que exista el contrabando en un renglon de tanta necesidad, y en el que tanto se sobrecarga á los consumidores.

1.ª pregunta. ¿La real Hacienda tiene algunas salinas de su propiedad en la ribera de San Fernando? ¿Y en el caso de tenerlas las beneficia por sí, ó las arrienda?

Respuesta. La real Hacienda tiene doce salinas en esta ribera, y las labra por su cuenta, teniendo cada una su capataz y registro separado.

2.ª P. ¿Hay ocasiones en las que la real Hacienda toma sal de las salinas particulares para acopio y surtido de los pueblos?

R. Solo en caso de fatarle á la real Hacienda sal para cubrir los pedidos que se le hacen desde las provincias, toma de los cosecheros particulares la que necesita á prorateo, segun los partes que ellos presentan cada año de la que han labrado.

3.ª P. ¿A qué precio venden los particulares el lastre de sal puesto en bahia?

R. Desde el año pasado de 1830 se está vendiendo el lastre á bordo desde 52 hasta 58 rs.

4.ª P. ¿Cuántas fanegas de sal tiene cada lastre, qué costos ponerlo en bahia, y qué le queda líquido al dueño de la salina?

R. Cada lastre de sal tiene cuarenta y ocho fanegas: sus costos puesto en bahia son 8 rs. vn. al barco que lo ha de conducir: 6 de derecho, y 18 que llevan desde la salina á la bahia, quedan, pues, en beneficio del dueño de 20 á 26 rs.

5.ª P. ¿Qué gasto tiene de labrar cada lastre de sal, y qué ganancia líquida puede quedar á su dueño computado su precio al medio de un quinquenio?

R. Con los gastos de limpia antes de principiar, fabricacion, y demas costos antes de poner la sal en el monton, importará á los particulares cada lastre desde 16 á 18 rs. de vn., segun sea mayor ó menor la inteligencia y economia del capataz de la salina.

6.ª P. ¿Teniendo la real Hacienda mayores gastos por el pago de empleados en la administracion, cuánto podrá calcularse que le cuesta la elaboracion de cada lastre?

R. A la real Hacienda le cuesta cada lastre de sal puesto en el monton, y sin contar los gastos de oficina (que ella solo sabe) 48 rs., precio que abona á los particulares cuando tiene que tomarles algunas cantidades, y aunque no la paga en metalico, da libramientos que son bien recibidos al satisfacerse los derechos cuando se embarca para el estranjero. En cuanto al precio en que vende cada fanega (48 tiene cada lastre) por real decreto de 3 de agosto de 1834, se ha fijado el de 52 rs. vn. comprendiendo en el la conduccion á los puntos de espendio.

TEATRO DE LA GUERRA.

El brigadier D. Miguel Iribarren, comandante general de las tropas de la Ribera, batió el 14, entre Allo y Dicastillo, cinco compañías y un escuadron enemigo. El segundo pueblo fue tomado en el instante, y desalojados los rebeldes de sus posiciones, huyeron con precipitacion á tomar la cordillera de Monte-jurra. En seguida emprendió un movimiento retrógrado en direccion á Lerin, y el enemigo, reforzado con el 9.º batallon, otro escuadron y la compañia sagrada, que acudieron á su socorro desde Estella, quiso poner en desórden la marcha, pero algunos tiros de la artillería bastaron para contenerle. Esta jornada nos ha costado 3 muertos, 26 heridos, 1 contuso y siete caballos heridos, siendo uno de los heridos el ayudante graduado de teniente coronel D. José Rodriguez, que mandaba el escuadron de cazadores. La pérdida del enemigo consistió en 12 muertos, entre ellos el segundo comandante del 12 llamado Elso, de 40 á 50 heridos, y un sargento, un cabo y un practicante prisionero.

El comandante militar de Puente la Reina sorprendió al rebelde pueblo de Artazu, con objeto de exigirle los atrasos innumerables de suministros que tiene contra sí, siendo el resultado aprehender un capitan y cuatro rebeldes mas, pues la guarnicion habia marchado á las 9 de la noche anterior, prender al cura, al primer regidor y á 10 pudientes mas para que sirvan de rehenes hasta el pago del adeudo. Concluida la sorpresa, emprendió la columna su regreso á Puente, y dos compañías enemigas con 20 caballos, destacaron sus guerrillas, que fueron rechazadas por los granaderos de Chinchilla.

CORRESPONDENCIA DEL EJERCITO.

Vitoria 17 de mayo.

59

Hoy parece se ha sabido de oficio el combate del dia 13 en la Solana. El resultado ha sido echar á la faccion de los pueblos de Dicastillo y Allo, causándole la pérdida de doce muertos, entre ellos un comandante llamado Elso, cincuenta ó sesenta heridos y cuatro prisioneros. La jactancia con que propalaban que las tropas de la Ribera no penetrarian en la Solana ha sido esta vez castigada como siempre que nos interesa echarlos de algun punto.

Todavía nada se sabe acerca de los detalles de la accion de Bilbao, que segun los rumores, debe de haber sido ventajosa é interesante.

Hoy se han presentado aqui dos desertores del enemigo, ayer lo verificaron otros, y de algunos dias á esta parte es un contínuo chorreadero. Lo mismo sucede en otros puntos, y este testimonio de su descontento no puede ser recusado ni por la gaceta de Oñate siquiera, pues que la desercion es un acto voluntario, tan singular entre los facciosos, que comprometidos en aquel partido con sus bienes, personas y familias les cuesta mucho trabajo abandonarlo. Todos convienen en que es insoportable su miseria. Un celemin de judías para cada veinte, y cuatro onzas de tocino por plaza son su alimento. Los navarros en particular no pueden conformarse con la privacion del vino de que estan acostumbrados á hacer abundante uso en sus casas de la Ribera y orillas del bajo Aragon.

Ayer unos ordenanzas de Gomiel que fueron á un pueblecillo á buscar paja, cojieron dos facciosos, de los cuales el uno quedó muerto por no haber querido rendirse.

Los combates grandes ó pequeños empeñados de un mes á esta parte nos han sido tan favorables, el aspecto de nuestras tropas es en todos los puntos tan amenazador, que el enemigo se ha reconcentrado en sus escarpadas montañas como los osos y demas animales dañinos á quien el ojeo hace buscar sus espesuras. En nuestras líneas se goza hoy de una tranquilidad admirable, y los pueblos á sus espaldas gozan seguridad y confianza.

Idem 19.

El gobernador de Puente la Reina ha querido castigar como merecia el mal espíritu que desde el principio de la guerra habia manifestado el pueblo de Artazu, constante madriguera de aduaneros y volantes. Para ello hizo salir dos compañías de cazadores de los regimientos provinciales de Chinchilla y Málaga, las cuales cayendo al amanecer sobre el pueblo, hicieron prisioneros á un capitan y cuatro rebeldes. Aquella fuerza que sobre su izquierda estaba protegida por alguna tropa situada sobre la ermita llamada de Santa Agueda, hubiera podido ser molestada á su regreso á Puente por algunas compañías y una veintena de caballos que los enemigos hicieron bajar á toda prisa; pero la firmeza con que los esperaron y provocaron al combate los determinó á permanecer en mera observacion. El capitan prisionero pertenece al 4.º batallon de Castilla, y se llama D. Hilarion Resano.

Ayer han arrojado los enemigos á nuestros puestos avanzados algunos ejemplares de una proclama tan necia, que puede servir de modelo de cosas malas en este género. Convida á nuestros soldados á que se pasen, y les dice *que ya ven que Dios se declara por su causa.* Buena vista fuera necesario para ver tal cosa, y dado que bastaran para ello los instrumentos de Herschel, con que ve lo que pasa en la luna. Lo que se ve bien á las claras es que se mueren de hambre y de miseria, y que estas plagas se han mirado siempre como un signo de la reprobacion divina; pero ellos lo entienden como quieren, ó por mejor decir, sus gefes, que tan bien saben esplotar la mina de su credulidad.

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS.

58 Lérida 19 de mayo.

Desde el dia 1.º de este mes hasta hoy se han presentado en esta ciudad mas de 50 facciosos implorando indulto, que les ha sido concedido. Si bien esto prueba la persecucion que sufren los rebeldes y el desaliento que reina entre ellos, es de temer que esta presentacion sea nacida de distinto obgeto que del arrepentimiento. Nos hallamos ya casi en la temporada de la siega y recoleccion de los frutos de la tierra, y á cada uno interesa no dejarse perder lo que le cuesta algun trabajo y es el sustento propio ó de una familia: en esta época todos los labradores tienen ocupacion, ningun jornalero se halla ocioso, y es la parte del año en que todos conocen la abundancia, salen de sus ahogos, y á la presencia de tan grata estacion, adormecen las pasiones políticas y toda otra consideracion: mas pasarán los alegres meses de la cosecha, llegarán los de la siembra, y cuando vuelva á escasear el trabajo y la abundancia, estos indultados, que habran logrado y abusado de su presentacion, y que volverán á hallarse en la estrechez, ¿permanecerán tranquilos en sus casas? De temer es que adquieran nuevos prosélitos y que se entreguen otra vez al pillage y al saqueo; porque es bien notorio que semejante clase de gente no acude á la faccion por opinion propia: seducidos unos, descontentos otros, y la mayor parte para dedicarse al robo y vivir sin otro trabajo que pasar de un monte á otro monte, y de una cueva á otra cueva, y sin mas obligacion que seguir á un tirano en sus correrías. A muchos que conocen perfectamente el genio de estos paisanos, hemos oido que si tuvieran trabajo á que entregarse contínuamente, ni uno solo hubiera sido faccioso; y nos convencemos de la exactitud de este aserto, porque hemos tratado á algunos que poseyendo tierras, tienen en su cultivo ocupacion diaria, y hemos notado la mayor indiferencia en los ánimos con respecto al gobierno que los rija: como falta generalmente instruccion, y el conocimiento de las ventajas del representativo, lo mismo les importa pagar las contribuciones á un déspota que á cualquiera otro. No hallan alivio en los impuestos, tienen contra sí las mismas cargas, no conocen los derechos que se les deben, no toman parte alguna en la representacion nacional; y careciendo de instituciones que mejoren su estado, no podrán adherirse bien á un sistema de gobierno hasta que sientan mejor su influjo y conozcan que se atiende á su prosperidad. Para evitar, pues, que al terminar las ocupaciones que ofrecen ahora los campos, vuelvan los jornaleros á incorporarse con los rebeldes, seria necesario emprender alguna obra pública en la que pudiesen hallar su subsistencia; tal por ejemplo como una carretera de esta capital a Tarragona ó bien á Tortosa, que á mas de llenar aquel obgeto, facilitaria las comunicaciones con toda la costa marítima y proporcionaria muchas ventajas al comercio. Hemos oido que en este gobierno civil se ha instruido espediente acerca de esto, pero ignoramos su estado. De esperar es que de todos modos las fuerzas militares aprovechen el desmembramiento que tienen las facciones, y la falta de esperanzas que actualmente se nota entre ellas.

El cabecilla Borges, que habia sido arrojado de este pais, ha vuelto á entrar en él; pero á consecuencia de los sustos que recibió, ha desarmado todos aquellos de sus secuaces que le ofrecian menos confianza, y les ha dicho que si querian seguirle lo hiciesen sin armas. Nada puede favorecernos tanto como estas disensiones entre ellos.

En el pueblo de Llordecans hubo tambien alguna disputa entre el cabecilla Ramon Arbonés y un fraile que anda con él; y en la discusion de si eran galgos ó podencos, llegó una partida de guardias nacionales de algunos pueblos, y mató 10 facciosos.

Los pueblos han obtenido permiso para fortificarse, y al efecto se les entregan armas á los que quieran hacerlo. Anteayer las recibió al efecto el de Mollerusa que repetidas veces se ha visto invadido y saqueado.

Ayer algunos voluntarios de Reus condugeron preso á esta ciudad un cabecilla faccioso que aprehendieron en una accion que tuvieron el dia anterior: parece ser un ermitaño al cual se le acababan los productos de la cuestacion. Un soldado de los encargados de su conduccion á la cárcel estaba empeñado en dispararle su fusil, porque reconoció en él al matador de un hermano suyo.

Ha llegado ya á esta capital el nuevo gobernador militar D. Mateo Ramirez, pero aun no ha tomado posesion de su destino. Al separarse de nosotros el Sr. D. José Grases no podemos dejar de tributarle un merecido elogio por su patriotismo, integridad y buen gobierno. A providencias y disposiciones suyas se debe gran parte del abatimiento en que se halla la faccion: al entrar en el mando de la plaza, su primera órden fue abolir la injusta exaccion que por cada decreto se pagaba en la cantidad de dos reales en la secretaría militar: otros abusos ha corregido; algunas cosas ha mejorado, y al dejar este gobierno civil y militar que reunia en sí mismo, quedan ambos en el mejor estado y con muchas mejoras que cuando tomó su posesion; finalmente la bondad de su corazon, y la afabilidad de su carácter le han hecho acreedor al aprecio de toda la provincia, y no dudamos en afirmar que su separacion es sentida de todos sus pueblos. Trasladándole al gobierno de Castellon de la Plana, no han sido satisfechos sus deseos; pues como verdadero patriota anhela solo que se le destine á Navarra.

Ayer se celebró una junta para determinar el destino que debe darse á los conventos suprimidos: quisiéramos que el gobierno aprovechase esta ocasion y designase uno de ellos para convertirle en teatro, pues hace ya muchos años que existe espediente para su construccion, y en tanto es necesario, como que actualmente, que tenemos una compañía dramática en esta ciudad, tiene que dar sus representacion es en una sala que servia para granero de la ilustre junta de cequiage, en la cual no tienen siquiera un cuarto donde cambiar de vestido.

BOLETIN

DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACION.

+ 120

El número 5.º de este periódico que acaba de publicarse y del que vamos á hablar, empieza con un meditado y filosófico artículo cuyo epígrafe es; *¿qué clase de jueces, y en qué número deben conocer y fallar en la tercera instancia?* Desde luego se deja conocer lo importante de esta materia, cuya importancia se aumenta considerablemente por la originalidad con que está tratada, y las fundadas y juiciosísimas reflexiones que hace su autor, quien ha llegado en ellas hasta la exactitud matemática.

Nuestra legislacion, en esta parte, es tan vicios y absurda como lo fue en los groseros tiempos de su niñez, y la tercera instancia ha sido constantemente el escollo, en donde á su vez han naufragado los mas profundos legisladores, que á pesar de seguir rumbos nuevos y diferentes entre sí, han venido siempre como por atraccion, á estrellarse en el mismo punto de donde querian alejarse á toda costa. Asegurar el triunfo de la justicia, cimentándolo sobre bases sólidas é indestructibles, he aqui el objeto de la legislacion y la piedra de toque de los legisladores; conformes todos en el fin, han disentido mucho en los medios de llegar á él, y su intelijencia ha girado sin guia por el inmenso espacio de las opiniones y probabilidades. Agitada España continuamente por convulsiones políticas y guerras sangrientas y prolongadas, nuestras primeras leyes llevan el sello de la ferocidad de su tiempo, y si de vez en cuando despiden algunos destellos de sabiduría, se ven inmediatamente apagados y perdidos en el obscuro caos de la barbarie. Al incompleto y defectuoso código conocido bajo el título de *fuero juzgo*, sucedió el de las partidas, mas ámplio, mas filosófico y lleno de sabiduria; pero ni uno ni otro ni cuantas leyes se han dado despues han colocado á la tercera instancia en el lugar que le corresponde, en el que pide de suyo, en el de la justicia. Puede decirse, que la tercera instancia está abandonada á su propia suerte, á pesar de los esfuerzos que por distintos legisladores y en diversas épocas se han hecho para acercarla al laudable objeto de su institucion.

Sabido es que por nuestras leyes comunes se dispone que conozca y decida en la tercera instancia la misma sala que ha conocido de la segunda. Basta enunciar esta disposicion para que salten á la vista los defectos de que adolece; el autor del artículo de que hablamos, los desenvuelve bien á las claras, y por lo mismo nos abstenemos de enumerarlos. No es mas feliz en esta parte la legislacion mercantil vigente: por ella se dispone que los jueces que conozcan de la tercera instancia sean enteramente diversos de los que hayan conocido de la anterior; y fácil es de conocer lo defectuoso de esta disposicion, en prueba de lo cual copiaremos lo que dice el autor del artículo á este propósito. Puede suceder, dice, y ha sucedido y sucede muchas veces que el número de jueces en la revista sea menor que en la vista. Es monstruoso que tres reformen una providencia dictada por cuatro ó por cinco: permitiéndolo, no se ofrece en la nueva instancia mayor garantia del acierto: por el contrario, la presuncion está en favor de la decision del mayor número. La sentencia de vista da al litigante en cuyo favor se dictó un motivo para persuadirse de su justicia, y para concebir esperanza de obtener. Para desposeerle, sin iniquidad, de esta esperanza, para hacerle conocer que no era del todo fundada, que no lo era la persuasion de su justicia, es necesario presentarle otros motivos mas poderosos, para convencerle de que el fallo posterior, aunque sea contrario al primero, es el acertado; y tales motivos no pueden tener otro fundamento que, ó la mayor ilustracion é integridad, ó el mayor número de los jueces que pronuncian el nuevo fallo. A la mayor ilustracion é integridad no puede apelarse, porque la ley supone y debe suponer igualmente ilustrados, é igualmente íntegros á todos los magistrados de un tribunal: es necesario, pues, buscar aquella presuncion en el mayor número (y esto del modo que luego indicaremos) de los nuevos jueces.

El sistema prescrito por la Constitucion de 181[illegible], y ley de 9 de octubre, es igualmente defectuoso; ofrece graves inconvenientes, que el autor del artículo patentiza de una manera incontestable; pero no se contenta con demostrar los defectos de nuestra legislacion en esta parte; su celo pasa adelante y señala un camino nuevo, un camino mas recto, fácil y espedito, y por el que puede llegarse al término apetecido. No diremos, sin embargo, que sea el único; pero desde luego le adoptamos por el mejor. Este consiste en que concurran siempre á la revista todos los jueces que haya en el tribunal de los que asistieron á la vista, agregando á ellos otros tantos nuevos, cuantos falten para completar un número doble del de los que fallaron en vista. Las ventajas de este sistema son infinitamente mayores, á nuestro modo de ver, que los inconvenientes que pueda ofrecer, y unas y otros estan perfectamente analizados por el autor del articulo, cuya lectura recomendamos. Siguen las observaciones sobre el reglamento provisional para la administracion de justicia, por el mismo autor del artículo de que hemos hablado, relativas á los articulos 15, 16 y 17, y las hallamos justas y fundadas.

El artículo que sigue, *sobre la ley de responbilidad ministerial*, está escrito con maestria, y su doctrina es conforme á la generalmente reconocida en los gobiernos constitucionales. Sentimos sin embargo, disentir de la opinion de su ilustrado autor, en cuanto á la estension que dá á la responsabilidad de los ministros. Muy útil seria que la arbitrariedad no tuviese resguicio alguno por donde infestar con su venenoso aliento la atmósfera pura y vivificadora de un pueblo libre; pero nunca aconsejaremos que para lograr tan laudable objeto se sacrifiquen en las aras de la libertad los principios eternos de la justicia, y no es justo que un ministro pague la pena de un delito que no cometió, lo cual vendria á suceder si á la responsabilidad ministerial se diese la latitud que se indica en el artículo de que tratamos. Por lo demas, estamos completamente conformes con las ideas emitidas en él y desde luego nos identificamos con el mayor gusto, con el autor del artículo cuando dice: No somos nosotros grandes partidarios de la pena de muerte. Ella sin embargo puede ser necesaria en algunos casos de los delitos comunes; y por tanto nos guardaremos mucho de aconsejar que se borre de los códigos. Mas en las causas puramente políticas, ora sean particu-

2009 Ministerio de Cultura

lares, ora ministros los encausados, desde luego nos declaramos adversarios de semejante pena. Persuadido el articulista, como nosotros, de la dificil y poco comun aplicacion de la ley de responsabilidad ministerial, concluye diciendo: Mas por ahora no creemos indispensable insistir en unos puntos, que si bien son de gran importancia por el objeto que llenan, y la necesidad que satisfacen, son asimismo, por fortuna, de tan raro y estraordinario uso, que pueden pasar muchas generaciones, sin que ninguna de ellas presencie su práctica y cumplida ejecucion. Sigue á este artículo otro no menos luminoso, bajo el epígrafe de *Reseña histórica de la legislacion de España*, en que su autor manifiesta al través de su erudicion aquel juicio crítico y aquel tino filosófico, que siendo como la vida de semejantes escritos, les imprime al mismo tiempo el sello del interés y de la verdad. Citaríamos con mucho gusto, en nuestro apoyo varios párrafos del indicado artículo, si esto no fuese hasta cierto punto ageno de nuestro propósito; pero no podemos menos de recomendarlo á nuestros lectores, asi como los que le anteceden, y las luminosas observaciones que preceden á la relacion de un interesante pleito con que concluye el núm. 5 del Boletin de jurisprudencia de que tratamos.

EDUCACION DE LOS PRINCIPES Y GRANDES.

Complacemos al articulista insertando este su comunicado en nuestro periódico por la importancia del asunto. Y sentimos disentir en algunas de sus ideas y en la manera de espresarlas. El Español se ocupará de esta materia.

Los príncipes nacieron poderosos
pero no ensenados. (Saavedra.)
Empresa 28.

Desde que empezó la nueva época fijada por el Estatuto Real, se ha escrito mucho, y mucho mas se ha hablado sobre los negocios públicos, sobre reformas, sobre los objetos de política interior y esterior; unos se han espresado con bastante tino, otros han manifestado sus deseos de contribuir al progreso del bien del Estado, y muchos han ocupado y entretenido la atencion de sus lectores con ideas vagas, confusas é indeterminadas, sin aplicarlas á objeto alguno. Mas hasta ahora nadie ha tocado y presentado al público un asunto, que en mi sentir es de la mayor importancia y de una necesidad absoluta, pues que de él depende la tranquilidad, el bienestar y la futura prosperidad de la España.

Tal es la educacion que conviene dar á los príncipes y á los hijos de los grandes, que por su rango y riqueza se hallan destinados á decidir de los negocios mas interesantes del reino, sujetos á las deliberaciones del Estamento de próceres: ¿y qué acierto, qué fruto podrá esperarse de las deliberaciones de estos, si no se procura con tiempo preparar sus espíritus con la multitud de conocimientos que se necesitan para resolver con ventaja del bien general, las intrincadas cuestiones con que de ordinario se hallan mezclados todos los negocios pertenecientes al alto gobierno?

Si la buena educacion conviene á todo individuo, ¿cuán necesaria no será en los príncipes y en los grandes? En los particulares la ninguna ó mala educacion no perjudica mas que al individuo que carece de ella, en los príncipes y grandes perjudica á todos los que les están subordinados. Un hombre bien educado es justo, y útil á la sociedad, y el que no tiene educacion es el mas feroz de todos los animales. ¿Qué será, pues, un príncipe mal educado y armado con el poder? Ya lo hemos visto: todos los males y horrores que en el dia sufre la patria provienen de esta notabilísima falta. Padres escesivamente culpables, ó cuando menos demasiado descuidados é indolentes: hubiera sido incomparablemente mas prudente y mas humano el prevenir tantas desgracias y mejor aun no haberlas nunca esperimentado y sufrido.

Si, con la educacion esmerada de los príncipes y de los grandes se hubieran evitado indudablemente todos los males que nos afligen, porque de esta hubiera nacido la educacion general del pueblo, la que con el tiempo llega á ser mas fuerte y poderosa que el mismo gobierno. Ella dirige la opinion, se muda en costumbre que domina y arrastra consigo todos los espíritus, induciéndolos á no tener mas que una sola y única voluntad. Asi es que un pueblo se reforma mas facilmente por la educacion que por las leyes, porque la mayor parte de los hombres prefieren seguir el camino que se le ha indicado por medio de la educacion, que no tomarse el trabajo de guiarse por sí mismos.

Seria por demas indicar aqui la multitud y variedad de conocimientos que necesitan estos grandes personages para servir y ser útiles como deben, al estado á que pertenecen; pero no se puede prescindir de manifestar que no pueden adquirir estos en el corto y solitario recinto de cuatro paredes, en donde la voz de un mercenario pedagogo es mas apropósito para amortiguar el espíritu de su discípulo y conciliarle algunas veces el sueño, que no para sacarlo del letargo de la ignorancia. Semejante clase de preceptores privados, consultando siempre y prefiriendo su interes particular, procuran mantener su puesto alabando y encomiando los adelantamientos y progresos del señorito, cuando en realidad este párvulo no hace mas que vegetar y disponerse para sufocar con los vicios inherentes á nuestra débil naturaleza las mejores disposiciones de su espíritu, el cual no puede ser escitado mas que por un resorte.

La emulacion es el único y mas eficaz medio que en las escuelas públicas escita á los jóvenes al estudio. Allí es donde reunidos muchos en una misma clase, cada uno procura ganar la consideracion debida al mérito. Todos á la vez se afanan en adquirir mayores conocimientos para esceder á los que consideran sus adversarios, y sobresalir entre ellos. Lo contrario sucede en la educacion privada, en la que un jóven se halla solo y aislado sin poder compararse con algun otro, no tiene motivos para conocer sus atrasos ó progresos relativamente á los demás, asi es que estos son muy lentos, y poco seguros, porque no hay medio que escite su espíritu, que duerme en la mayor apatía por no hallarse picado su amor propio por medio de la emulacion. En la educacion pública se ve todo lo contrario, porque en ella la rivalidad se apodera al instante de los corazones de los jóvenes, y les obliga á desplegar todos los resortes de la industria para obtener el justo premio de sobresaliente en su respectiva clase.

¿Quién podrá persuadirse que nuestra alma tome algun vuelo, ni dé pasos estraordinarios sin ser escitada y movida? La mayor parte de los espíritus ¿no son acaso naturalmente perezosos? Solo los hombres de un caracter superior tienen bastante fuerza y actividad para educarse naturalmente, y hacer que nazca en sí mismos la emulacion que los conduzca sin violencia á obtener los conocimientos y fines que se propongan.

La emulacion ha sido la única que entre los antiguos y contemporáneos escitó los hombres á la gloria y obtuvieron por sus hazañas y atrevidas empresas el nombre de grandes. Alejandro á la vista del sepulcro de Aquiles se sintió conmovido, y dijo conquistando el mundo: "Atenienses, ¡cuanto me cuesta el ser alabado de vosotros!" César esperimentó los mismos sentimientos cuando lloró delante de la estatua de Alejandro. Si no hubiera existido un Aníbal, Escipion no hubiera amado tanto la gloria. Es pues indudable que el mejor ingenio sin emulacion se apaga, como la lámpara sin aceite.

En la educacion no basta adquirir los principios de la teoría, es, sí, y necesario vencer con valor la fatiga y la afliccion, el calor, el frio, el hambre, la sed y las privaciones de toda especie. He ahí la ciencia necesaria en la vida, la mas dura é importante escuela para no sucumbir nunca bajo el peso de los males á que está sujeta la especie humana.

Los ingleses y suizos, que entre los pueblos de la Europa moderna son los que mejor educan su juventud y la avezan á sufrir sin quejarse todas las incomodidades á que el hombre está sujeto en la vida, la enseñan á contentarse con poco, y acomodarse alegremente con lo que se halla.

Asi es que los jóvenes se crian fuertes, y estan preparados á la adversidad sin lamentarse como las mugeres, ni abandonarse cobardemente en la desgracia á una vergonzosa desesperacion.

Conviene tambien sobremanera imprimir en el corazon de los jóvenes la sensibilidad y la compasion. Los que son siempre felices no se imaginan que existen miserables. El que está sentado á una espléndida mesa no cree que hay quien pueda morir de hambre. Es necesario haber sido desgraciado para juzgar de la desgracia. Entonces no se veria en las calamidades públicas esa atroz insensibilidad en la casa de los poderosos, que se sonrien desdeñosamente de la miseria de sus semejantes. No se hallaria tanta crueldad en los compatriotas, si supiesen por esperiencia que ellos mismos estan sujetos á iguales aflicciones.

En las escuelas públicas hay siempre dos partidos, y los individuos que pertenecen á cada uno trabajan incesantemente para ganar el triunfo general que está señalado al que presente mayores adelantamientos, y las distinciones y empleos honoríficos marcados para los sobresalientes. Nadie quiere presentarse en público para ser el objeto del desprecio y de la ignorancia, y las veces que un partido es vencido redobla en lo sucesivo sus esfuerzos para borrar con nuevos adelantamientos la nota en que incurrió con su inaplicacion y descuido. Asi es que los jóvenes soportan las fatigas del estudio con gusto y sin queja.

Los exámenes públicos á que deben asistir las autoridades, los padres de los alumnos y las personas mas notables, son otro estímulo que escita su tierno espíritu á buscar la victoria en la lucha que se les presenta en tales casos. Es imposible que el joven mas perezoso é indolente no se conmueva y enardezca para ganar y merecer los premios y primeros honores que en aquella edad mira como las cosas mas grandes, y que seguramente no cederia por el imperio mayor del mundo.

Partiendo, pues, de estos principios ciertos é inconcursos que la misma esperiencia tiene acreditados, no debemos dudar que una buena educacion hace á los buenos mejores, y útiles á los ineptos é incapaces. ¿Cómo, pues, podrá mirarse en lo sucesivo con la indiferencia que se ha mirado hasta aqui un objeto de tanta importancia?

Se dirá quizá que los jóvenes en las escuelas públicas unos con otros se corrompen y aprenden vicios que no conocian, y preguntaremos ahora ¿no se ven acaso estos mismos vicios, y en superior grado en los hijos de la nobleza, mal educados? ¿no podríamos citar aqui algunos de ellos desterrados de la corte por su inmoralidad y escándalo? Semejantes estravíos pueden seguramente evitarse confiándolos al celo y vigilancia de un tartufo ó de un ignorante cortesano, y si de un hombre provecto de acreditados conocimientos de mundo y de esperiencia, que nunca perdiese de vista á los educandos, como se ha practicado y se ejecuta por disposicion del rey Felipe con sus hijos en París, en cuyas escuelas públicas se han preparado con los conocimientos necesarios para entrar al servicio del del Estado y contraer el mérito, que los conducirá probablemente al supremo grado de su respectiva carrera.

Muchas cosas dejan de hacerse porque no se piensa en ellas; otras se omiten porque se ignoran y no hay quien demuestre su importancia. Esto es puntualmente lo que nos ha movido á presentar las fundadas reflexiones que hemos creido convenientes para inclinar la buena voluntad de los grandes y de los títulos á fin de que se resuelvan á proporcionar la educacion pública, que el actual y nuevo órden de cosas exije en sus hijos. Asi es como podrán hacerse dignos de ocupar con honor el asiento que la ley les designa en su respectivo Estamento, que con tales representantes vendrá á ser con el tiempo como la cámara de Inglaterra, que se ha hecho mas respetable por los conocimientos de los lores que la componen, que no por las riquezas que estos poseen.

No dudamos que un grande egemplo podrá mas en el espíritu de los grandes y títulos de Castilla que cuanto dejamos espuesto; y tenemos la gran satisfaccion de poderles anunciar que, segun se dice, los Sermos. infantes D. Francisco de Paula y su augusta esposa, despues de haber hecho á la Reina y al Estado los importantes servicios que son notorios, han resuelto que sus tres hijos pasen á perfeccionar y concluir su educacion á un pais estrangero bajo la direccion de un sugeto de su confianza. Si esto se verifica, ¿quién se resistirá á imitar tal ejemplo? SS. AA. estan seguramente convencidos de que entre las muchas necesidades con que se ve afligida la nacion, una de ellas, y quizá la principal, es la falta de educacion en los individuos de la primera clase y rango, quienes por un órden regular, debian estar destinados á desempeñar los primeros puestos del Estado, como se ve en los demas paises de Europa y se vió antiguamente en nuestra España.

Parece que SS. AA. desean tambien que sus hijos se sitúen en posicion de poder retribuir al Estado con sus servicios personales la consignacion que por ley está señalada á los infantes de España, y que dentro de pocos años deberá pagarles para que puedan vivir con el decoro que corresponde á su alto nacimiento y al honor de la nacion misma, en cuyo servicio y defensa debe estar pronto á sacrificarse todo individuo de ella desde el rey hasta el último español.

TEATROS.

103

REVISTA DEL MES.

Dos cosas estamos esperando siempre para escribir en cuanto á redactores de teatros: que las sesiones de los Estamentos nos dejen meter baza en nuestro periódico, y que la empresa de este año nos dé alguna funcion buena, donde podamos una vez siquiera tributarle algun elogio, haciendo la vista gorda sobre esas parvidades de materia con que entretiene malamente el apetito de los aficionados al arte, si alguno queda. Pero cansados de esperar, nos lanzamos á hablar; está visto que los primeros no escupen, y que la funcion buena corre parejas con el fin de la guerra de Navarra.

Tres novedades se han dado en estos teatros hasta ahora en el mes que llevamos casi vencido.

Un procurador ó la intriga honrada, cuyo aliciente principal no pasaba del cartel, ha sido la primera: pero en el fruto de la comedia, ni fondo tiene, ni el tal *Procurador* ofrecia interés alguno, siendo un mero procurador de la curia, ni habia en ella la intriga suficiente para escitar la curiosidad de los espectadores. El argumento es cosa sencilla: un procurador que quiere dar un padre y una madre á un muchacho de esperanzas, y para ese casa por fuerza á un viejo y á una vieja, que no se conocen; viva representacion, el procurador por cierto del ministerio Martinez, casando el Estatuto con la España, dos cosas ciegas para que legitimen la revolucion, muchacho que promete. No se dirá empero que no hay novedad en la piececilla: en ese parto del ingenio humano se ve un muchacho que preexiste á sus padres, una verdadera cuestion prejuzgada por la naturaleza: un jóven á quien su procurador da padres contra el refran vulgar que dice, *quod natura non dat, Salamanca non prestat*, y para quien los padres son como los dictados para el conde y marqués, siguiendo la version de la cancion popular en esa comedia

Cada actor en efecto nace hombre
Y los padres le vienen despues.

Vista esta maravilla, convencidos de que pueden nacerle á uno los padres como las barbas y al mismo tiempo que las barbas, nada nos queda que alabar en *Un procurador ó la intriga honrada.*

Ya supondrán los lectores que esa piececita no es española, y en eso parécese á las demas cosas que hay en España, sino francesa. Escribióla Ricard y acábala de introducir alguno de los brillantes traductores que se ocupan en eso en el dia. Porque eso sí, intervencion, parece que no hay diablos que la traigan de allá; pero comedias y contrabando..... Pues vean Vds. lo que es, y que tal será la comedia; preferimos el contrabando. Luego está acomodada á nuestra escena, con el mismo tino con que se aplican las cosas todas que de aquellos vecinos paises tomamos.

Concluyamos con esa representacion, á la cual hemos dado demasiada importancia en este artículo. Ni gustó, ni siguió: esperimentó esta la suerte de un ministerio nuevo, salvo la silba, que en la comedia no llegó á cuajar.

La segunda novedad dramática fue una pieza de circunstancias, é imágen en lo mala de las circunstancias á que debe su orígen.

Ya en un artículo que acerca de la pieza titulada La muerte de Torrijos escribimos, emitimos francamente nuestra opinion acerca de las piezas de circunstancias: repetimos, pues, nuestras razones, por ser igualmente aplicables á *Los carlistas en la venta.*

El autor es muy liberal, en eso nos congratulamos con él, pero muy mal poeta; y en eso le aconsejamos que deje de escribir, por honor suyo, por honor del partido liberal, y porque no se vea el público en la dolorosa precision de poner buena cara á semejantes abortos del injenio.

Un hijo en cuestion ha sido la última, segun el órden cronolójico de las novedades teatrales; de paso advertiremos que en cuantas cosas nos estan pasando no vemos mas órden que el cronológico. Es el reverso de la medalla de *Un procurador* en cuanto al argumento. Alli es un hijo que busca unos padres; aqui son unos padres que buscan un hijo: esto es mas natural; nosotros no ponemos en cuestion el hijo; pero tampoco el mérito de la pieza, porque desde luego la declaramos de poquísimo valor. Francesa tambien, para servir á V., y traducida, para servir al traductor. Cuatro gracias y cinco gestos de Guzman: he aqui la base: el público olió el poste y no asistió. ¿Para qué, pues, ocuparnos mas largamente de lo que á nadie importa? Descanse el teatro nacional en paz, que buena losa tiene encima. Es un cementerio mas, añadido á los antiguos. Allí yacen los manes de los injenios españoles. Séales la tierra ligera.

De buena gana haríamos á la empresa nueva una grave *interpelacion.* ¿Nos podrá contestar *esplícitamente* á esta pregunta? ¿Era su plan hacerlo mal ó hacerlo bien? Si pensaba hacerlo mal, confesamos *con toda la ingenuidad que nos caracteriza*, que no hay mas allá, es decir, que no se puede hacer peor.

¿Se estará por ventura enterando todavia del estado de los teatros? Vive Dios que si es esto, sabemos mas que ella los demas. Pero en verdad, que para lo que está haciendo, no valia la pena de haber mudado de empresa. ¿Dónde estan las mejoras que de ella en punto á teatros debíamos prometernos? De la empresa Rebollo nos quejábamos, pero *malo vendrá que bueno me hará.*

Reasumiendo, es probado que en punto á empresas teatrales, lo mas que se puede decir es: *Dios nos la depare buena*, porque está visto que nosotros no nos la sabemos deparar.

SOCIEDADES ECONOMICAS.

Burgos 11 de mayo.

ALOCUCION DE LA SOCIEDAD ECONOMICA DE BURGOS A LOS HABITANTES DE LA PROVINCIA.

La sociedad económica de amigos del pais, establecida en esta capital, aprovechándose de la tranquilidad que comienza á disfrutar la provincia, ha tratado de constituirse de un modo digno de su noble institucion, y aplicarse desde luego á las importantes tareas que la estan confiadas. Este proyecto fue felizmente secundado, como debia esperarse, por las personas de la capital, distinguidas por su ilustracion y patriotismo; y en corto tiempo la sociedad ha aumentado considerablemente el número de sus individuos, de suerte que puede ya dedicarse á sus benéficas atenciones con alguna amplitud. Asi es que en las juntas reina actualmente cierta actividad, habiéndose ya echado los cimientos para los trabajos con la distribucion de los sócios en clases, y arreglándose estas como se ha creido mas conveniente, á fin de que cada uno se ocupe en los asuntos de su atribucion con el mejor método y posible ventaja.

La sociedad cree un deber suyo darse á conocer á la provincia, y espera que este anuncio no será en vano. Todos amamos naturalmente el bienestar; y desde los estrados hasta las humildes cabañas es esta la idea que domina en las acciones de los mortales, y á ella se dirijen todos sus votos y deseos. Desgraciadamente estos han sido frustrados hasta ahora; y el talento, el cibismo, mil y mil veces contrariados por las pasiones, por los partidos y aun por los mismos agentes del gobierno, se habian reducido á una especie de inaccion. Semejante inercia seria ya muy vergonzosa en la presente época, en que la mano consoladora de la inmortal Cristina ha sancionado la alianza eterna, que ha de unir el Trono de las Isabeles con el pueblo español, identificando los intereses y dignidad de entrambos.

La antigua capital de Castilla la Vieja, cuyos timbres recuerdan el amor á las libertades pátrias que pretendieron conquistar nuestros mayores con brazo fuerte en la era de bonanza que principia, abre esta escuela donde mejor que los antiguos griegos en su pórtico y academia, nos apliquemos á la indagacion de las verdades prácticas. Aqui es donde las ciencias y artes se deben hermanar en amigable union que nunca debiera haberse disuelto. Los dedicados á la agricultura, á las artes, al comercio, á las ciencias colocados en igual asiento, descubrirán los secretos y necesidades de sus respectivas profesiones, y se prestarán mútuo apoyo.

Para lograr tan señalado objeto, la sociedad no apetece mas que ver reunidos en su recinto á todos los verdaderos amantes del pais. Asi es como se constituiria una especie de foco comun de luces, y se proporcionarán aquellas noticias locales que han de ser como la base de sus ocupaciones. Ella inscribirá gustosa en el catálogo de sus sócios á cuantos lo pretendan, hallándose adornados de las cualidades que deben distinguir á los individuos de esta corporacion patriota. Ella condecorará con el merecido lauro á los que acrediten su cibismo con hechos singulares en favor de la prosperidad pública. La sociedad no debe hacer alarde de los beneficios que de su institucion se han de reportar. La historia de las sociedades económicas, es una especie de garantía en favor de la burgalesa; y si circunstancias aciagas paralizaron los bienes que se propuso el magistrado ilustre, que ideó estas corporaciones, y el augusto monarca que las dió existencia legal, llegó ya la feliz época en que desaparecieron toda clase de estorbos.

El gobierno de nuestra inocente Reina, emancipando las sociedades del sistema administrativo, las ha dejado en la libertad indefinida que necesitan: permitiéndolas la formacion de sus estatutos ha satisfecho una necesidad reclamada por los sábios desde su creacion, quienes no podian ver con calma que todas las sociedades se rigiesen por reglas comunes como si las exigencias de la corte fuesen iguales á las de las provincias, y estas no ofreciesen la admirable variedad que distingue y embellece á nuestra Península.

El gobierno se ciñe á dispensarnos un poderoso apoyo: este es el que únicamente necesitamos, y el que pone en movimiento á los amigos del pais con la segura esperanza de no trabajar ya mas en valde. Con tan firme antemural, la sociedad no duda en anunciarse protectora de los intereses generales de la provincia, estendiendo el influjo hasta los términos de su posibilidad. Los pueblos que por su localidad y escasos medios estan imposibilitados para hacer patentes sus necesidades hallarán en la sociedad un órgano fiel para darles á conocer y proporcionar el remedio. Los labradores, fabricantes, artistas que vean inutilizados sus trabajos por reglamentos represivos, ó esten oprimidos por el poder ó perjudicados por cualquiera clase de corporaciones ó personas, encontrarán en ella un agente celoso que no parará hasta lograr que disfruten del influjo de un gobierno liberal y benéfico, que como el sol difunde sus rayos vivificadores con igualdad en favor de todos.

La honrada laboriosidad, agente único de la riqueza, es el precioso objeto de la sociedad: fomentarla y dirigirla su principal ocupacion. Correspondedla con vuestra confianza y auxilios: con esta union, caminaremos en derechura á la felicidad general, y prontamente cogeremos preciosos frutos que indemnicen nuestros trabajos. Burgos 4 de mayo de 1836. — Cayetano de Zúñiga, director.

LEJISLACION CIVIL EN MATERIA DE PROCEDIMIENTOS.

(*Artículo remitido.*)

Haec, ut brevissimé dici potuerunt,
ita á nobis, dicta erunt.

Si bien el reglamento provisional de tribunales, de que somos deudores á la augusta Madre de la inocente Isabel II, nuestra adorada Reina, es digno de la mayor atencion y respeto, con todo, no deja de ser chocante por lo prematuro, pues debiera precederle el código civil para esperar de él los frutos prometidos. En verdad, sus disposiciones ofrecen harta dificultad para conciliarlas y ponerlas en armonía con las de las leyes de nuestros antiguos y venerandos códigos, que todavía nos rigen, ya por la infinita variedad de estos, en las provincias que componen la nacion española, como por lo opuesto de los principios que consagran, y objetos en que se fundan y apoyan. Un edificio que se desploma, no tiene mas remiendo que levantarle de planta; y desengañémonos, que reparos parciales son inútiles, pues en vez de robustecer y mejorar, precipitan y afean por la contrariedad y ridículo contraste en los órdenes de las obras añadidas, y el peso de estas que acaban con desquiciar las antiguas. Por lo mismo, cuantos reglamentos provisionales y leyes interinas ó del momento se idearán para remediar defectos de las primitivas legislaciones, vendrán á ser embarazosas; de suerte, que en lugar de acelerar la marcha la entorpecerán, y será por demas el ahinco de dar impulso á fuerza de nuevas prevenciones, que solo suscitan y promueven nuevos obstáculos y dificultades. Tal, á nuestro ver, ha sido el fin que ha cabido al reglamento provisional sobre que nos ocupamos.

Fácil nos fuera presentar ejemplos palpables de cuanto insinuamos, pero como nuestra idea por ahora se limita á la enmienda de un punto, mientras, se espera, cual ha prometido la escelsa Gobernadora de esta gran nacion en su discurso en la apertura de la actual legislacion, que salgan á la luz los deseados códigos civil, criminal etc., nos fijaremos en hacer notar que la sabia práctica observada constantemente en Cataluña hasta aqui, acerca de los traslados que se dan á las partes en las polémicas judiciales; y el método que se sigue en las notificaciones de las providencias del tribunal por medio de porteros, lejos de desecharse son preferibles bajo los aspectos de utilidad y seguridad á los que rigen en Castilla. Y por conclusion, que si se desea el acierto en la formacion de los nuevos códigos, debe consultarse á toda la nacion, y tomar de la legislacion particular de cada provincia aquellas disposiciones legales que por su moralidad, sencillez y perfeccion se juzguen mas adecuadas á la pública felicidad, sin estar en oposicion con las costumbres y conocimientos actuales, ni con la organizacion de la sociedad moderna; despojándose al efecto del menor chispazo del espíritu de provincialismo.

En Cataluña, en toda causa civil, á mas del proceso original, se forma á cada parte un ejemplar de los pedimentos y escritos de las mismas, y de los autos y providencias del juzgado, que se estiende en papel comun. A este ejemplar se le llama traslado, y sirve para borrador por lo que hace á los escritos que presenta la parte á quien corresponde su propiedad, y solo se debe abonar al escribano actuario en pago del trabajo de continuar en él los de la parte colitigante, á razon de cuatro sueldos, seis dineros, ó sean unos veinte cuartos por foja. Por este medio tan sencillo y cómodo cada parte tiene en su poder, y presenta á todas horas el estado de los autos, y lo alegado en ellos por cuantas intervienen en la lite, sin que le sea preciso recurrir al original, cuya comunicacion solo se concede por lo regular cuando se presentan instrumentos (de los cuales no se libra traslado); y de este modo no se entorpece el rápido curso, ni se espone á estravios, lo mas interesante y sagrado, cuya pérdida pudiera perjudicar altamente al derecho que asiste á las partes. Mas no paran aquí las preciosas ventajas del traslado, otras superiores militan todavía; pues si se pierde el original, como sucede muy amenudo en tiempos de guerras y trastornos políticos, ó acaece algun incendio, ú otro suceso funesto, quedan los traslados (porque siempre es mas fácil salvarse un ejemplar de una cosa que tiene algunos guardados en distintos puntos) los cuales se habilitan por el juez á peticion y conformidad de las partes. ¿Acaso por este solo motivo tan poderoso, no merece ser atendida una práctica tan juiciosa?

Por lo relativo á los porteros, indiferentemente de los servicios, que sin gravámen, y con una gratificacion la mas insignificante, prestan estos á los tribunales, es de suma utilidad y ventaja á los pleiteantes el que continúen notificando las providencias en vez de los escribanos actuarios como se manda ahora para nivelar Cataluña á Castilla. ¡Qué nivelacion mas mezquina y de poco momento! Otras se desean mas importantes como las concernientes al ramo de contribuciones. Dígalo el ominoso pago de *personal*, borron inmortal de un Felipe V. En efecto, en Cataluña el hacer saber las providencias del tribunal á las partes, se ejecuta con la mayor economía. Para ello, el actuario da al portero una cedulita, la cual se concibe por lo ordinario en estos términos: "Notifíquese á T. que el señor juez de &c., al pedimento de S. ha proveido: tal cosa, y lo firma." El portero pasa á entregar á la parte ó su apoderado, y en caso de rebeldía á fijarla en los estrados del tribunal, y luego rinde relacion al escribano actuario, quien lo anota en el proceso original. Para estos actos se exigen á la parte instante catorce dineros, ó sean seis cuartos; esto es, cuatro para el portero y diez para el escribano por cada notificacion; cuando si lo notifica el escribano, á mas de ser este acto algo indecoroso á su carácter y grado, privarle de un tiempo precioso tan malamente perdido, andando de acá para allá, que pudiera ocupar en el despacho de otros objetos mas importantes, se grava muchísimo á los litigantes por exigírseles una cantidad mayor, como en efecto corresponde. Ahora pues, ¿queda la menor duda de que el método que se sigue en Cataluña no sea preferible al de Castilla? A la mas pura imparcialidad apelamos, y á ella sometemos la solucion, porque jamás se diga que un espíritu de provincia nos dirije.

Aunque no pretendemos que en la redaccion de las disposiciones de los nuevos códigos se tome por norte la legislacion catalana; tampoco fuera del caso ceñirse á la castellana, porque en una y otra hay defectos que enmendar, al paso que principios luminosos y dignos del mayor aprecio y consideracion, en términos que no nos queda duda, que amalgamando ambas á dos, refundiéndolas y apropiándolas á las necesidades y exigencias del estado social moderno, y arreglándolas conforme al espíritu é ideas que dominan, se podria formar un conjunto perfecto en cuanto cabe en estas materias, y es dable á los conocimientos que actualmente se poseen.

Y sin embargo de que los códigos que rigen en las naciones mas ilustradas y que estan al frente de la civilizacion europea, y cuyos gobiernos é instituciones son análogos al nuestro, son á manera de una copiosa y fecunda fuente que emana purísimas aguas, y los publicistas mas acreditados nos ofrecen en sus obras doctrinas sublimes dignas del adelanto que han hecho la sana moral, las ciencias, las artes, la civilizacion y todos los conocimientos humanos; para que dejemos de apetecer ponernos al nivel en esta parte de naciones que deben servir de modelo; la opinion general de los españoles merece ser consultada, cuando se trata nada menos que de sus personas, derechos, propiedades, garantías y de sus mas caros intereses. Nadie sin duda mejor que ellos sabrá conocer lo que conviene, segun sus afectos, ideas y costumbres nacionales. ¿Ni quién dudará en buscar una legislacion que dé mas prósperos y felices resultados? De lo contrario, por sábio que se suponga al legislador, caerá en errores inevitables, y un tropel de aclaraciones será el fruto inmediato, el cual volverá á envolverlo todo en el caos de donde se intentó salirse. ¡Ojalá que nuestro humilde voto sea oido! ¡Qué se convenzan nuestros legisladores de la veracidad y exactitud de nuestros asertos! ¡Ah! ¿Y no podremos esperar un eficaz patrocinio por parte de nuestra ilustre Gobernadora.

J. M. M. C.

TRIBUNALES.

75

Dictámen fiscal en una causa de aprehension de unos duros de estaño.

El ministerio del promotor fiscal, segun dice el artículo 107 del reglamento provisional para la administracion de justicia, aunque severo, debe ser tan justo é imparcial como la ley en cuyo nombre le ejerce, y si bien le toca promover con la mayor eficacia la persecucion y castigo de los delitos y los demas intereses de la causa pública, tiene igual obligacion de defender ó prestar su apoyo á la inocencia. Estas son las razones en que el promotor fiscal de este juzgado se funda para pedir el sobreseimiento en la causa que sobre aprehension de 12 duros falsos se sigue contra Francisco Perez Araneja, vecino de Velez el Rubio. En la villa de Huetor Santillan se presentó un hombre desconocido que da á vender un libro en latin al portero de aquella justicia; este presenta el libro al alcalde, y haciéndose comparecer al transeunte á la presencia de aquel, que le manda registrar, le son encontrados doce duros falsos; y preguntado por la procedencia de ellos, dice: que habiendo sido atacado por unos ladrones cerca de Arola, y despojado de cuanto llevaba, suplicó á aquellos le diesen alguna cosa para continuar su marcha, y lo hicieron de las espresadas doce monedas, á cuyo aserto es necesario estar, no habiendo prueba en contrario. Acerca de la procedencia del libro, cuyo título es *Clericus instructus &c.*, que le fue dado en pago de una deuda de cuatro rs. que á su favor tenia en Casabermeja, por una muger llamada Flora; y en cuanto al pasaporte que se le encontró, cuyo término era ya cumplido, asegura que el no haber sacado otro consistia en no tener dinero para ello, pues desde que le robaron se ha sostenido por el camino con unas cortas cantidades que despues de robado cobró, vendiendo ademas un pañuelo que tenia y otras veces pidiendo limosna.

A este hombre no puede reputarse como falsario, pues que nuestras leyes solo sonsideran como tales en esta línea á los que introducen del estrangero, fabrican, usan ó espenden moneda falsa en estos reinos; y el Araneja está tan lejos de todo esto, que hallándose con los duros falsos en el bolsillo, da á vender el libro mencionado sin duda para sostenerse, en vez de intentar cambiar una de dichas monedas; pero ya ha manifestado tambien en este juzgado estaba convencido de la falsedad de aquellas, y tanto, que dió en Sancedo una para que el calderero la pusiese de chapa en una caldera, añadiendo que guardaba las demas para estraerles la plata, si es que alguna tenian cuando llegase á su casa; á esto se agrega que entendiendo nuestras leyes por falsedad *mudamiento de la verdad*, mal podria darse el nombre de duros falsos á los aprehendidos á Araneja, asi como tampoco se daria á las monedas de yeso ó barro que se aprehendiesen á alguno, pues en verdad, no hay ninguna diferencia de estas á aquellas, puesto que el fiel contraste en su declaracion que sale al folio diez y seis vuelto de esta causa dice son de un metal vil, es decir, de plomo y estaño sin tener ninguna parte de plata, ni tampoco cordoncillo; siendo el valor de todas treinta y tres y cuarto de maravedis. Mal mudamiento de la verdad es este, por cierto, pues no hay persona por sencilla é ignorante que sea á quien pudiera hacérsele creer eran corrientes las indicadas monedas; al promotor se le han puesto de manifiesto por el escribano de esta causa, y tanto por su color, que no tienen mas blancura que el plomo, cuanto por la mala ejecucion del busto y escudo, cree que en vez de tenerse por falsario al que tratase de espenderlas, deberia conceptuársele loco. El informe del juez de primera instancia de Velez el Rubio, fecha 9 de marzo, tambien favorece al Araneja pues se asegura que él es persona de buena conducta y nada sospechosa por ningun concepto; por todo lo cual &c.

En la noche del 20 fue haliado en las inmediaciones del portillo de Embajadores Francisco Perez, granadero de la tercera compañía del primer batallon del segundo regimiento, de la compañía de Murcia, herido de un balazo de pistola en la muñeca derecha, y varios pinchazos de bayoneta, habiendo sido el agresor Juan Laceriano, soldado de línea, asistente de un capitan, cuyo regimiento se ignora.

A las once y media de la mañana del 21 fue herida Teresa Fernandez, que vive calle del Conde-Duque, número 7, cuarto bajo, por Antonio Pinilla, que habita en la misma casa, el cual la cortó con una cuchilla un pedazo de nariz. La herida fue conducida al hospital general y el Antonio á la real Carcel de Villa.

Resumen de las ocurrencias de policía de la semana anterior.

Heridos	4
Asesinatos	1
Presos	3
Total..	8

PARTE COMERCIAL.

NOTICIAS MARITIMAS.

LLEGADAS DE BUQUES A PUERTOS ESPAÑOLES.

A la Coruña.

Abril 26. Goleta española Dichosa, c. Echevarría, de la Habana con cueros, aguardiente y otros efectos.
„ „ Bergantin inglés Rhodes, c. Paul, de Londres, con frutos coloniales, para Nápoles: entró desarbolado y de arribada de resultas del fuerte temporal que ha habido en el canal de la Mancha, donde se han perdido muchos buques.
„ „ Místico español Union, c. Roig, de Puerto-Rico, con cacao y añil para Santander: tambien entró de arribada.
„ „ Bergantin goleta id. Juliana, c. Cortina, de Nuevitas, con azucar y cueros para Santander.

MERCADOS ESTRANJEROS.

Gibraltar 11 de mayo.

Velas. Esperma de América 5 rs. 4 mrs. á 5 rs. 8 mrs. libra.
Cacao de Caracas 18 á 19 $ quintal.
Trinidad 10 $ 6 rs. á 11.
Guayaquil 7 $ á 8 $ 6 rs.
Marañon 7 $ 6 rs. á 8 $.
Cafe de la Habana 15 $ á 15 $ 6 rs.
Puerto Rico 15 á 15, 9.
Verde del Brasil 12 $ 9 rs. á 13, 3.
Santo Domingo 12 $ á 12, 3.
Cobre en galápagos 18 á 18, 6.
Algodon de Pernambuco 26 á 28 $.
del Brasil 24 á 26.
de Paita limpio 22 á 24.
de la Nueva Orleans 20 á 21.
Drogas. Goma Berbería 11 á 12.
Jalapa 28 á 30.
Tintes. Grana plat. prep. 1 $ 9 rs. á 2 $. libra.
Añil Caracas 1, 2 á 1 $ 3 rs.
Goatemala 1, 2 á 1, 3.
India oriental 1, 2 á 1, 3.
Azafran 4, 9 á 5 $.
Pescado. Pesca inglesa 3 $ á 3 $ 3 rs quintal.
Noruega 3 $ 6 rs. á 3, 9.
Pexepalo 3 $ á 3, 3.
Frutos. Almendras largas 16 á 20 $ las 112 libras.
Blandas Iviza 9 $ 6 rs. á 10 $.
Valencia 8 $ á 8 $ 3 rs.
Pasas en racimos y moscateles 2 $ 3 rs. á 2 $ la caja.
Gorrones 2, 7 á 1 $ 9 rs.
del Sol 4 $ á 4, 3 barril.
Granos. Trigo Duro 1 $ 3 rs. á 1, 6 fanega.
Blando 1 $ á 1, 3.
Cebada de Levante 10 rs. 8 mrs. á 11 rs.
Habas pequeñas 1 $. 5 rs. á 1 $ 6 rs. fanega C.
Maiz 1, 3 á 1, 6.
Habichuelae blancas 2, 6 á 2, 9 quintal.
Arroz de la Carolina 4 $.
Italia 3 $ 9 rs. á 4 $.
Cueros de Buenos Aires, de Montevideo y del Rio Grande 15 $ á 15 $ 3 rs.
Secos Salados 11 $ 6 rs. á 11 9.
de caballo 1 $ 5 rs. 8 mrs. cuero.
Hastas Vacunas 80 á